

Manual de Diseño Corporativo



Junta de
Castilla y León

DGCL
JCL
↓



La necesidad de conseguir una imagen clarificadora ante los receptores de los múltiples mensajes que se envían continuamente exige la regulación y coordinación de dicha imagen.

El objetivo básico de este Manual, es proporcionar las referencias «de imagen» necesarias para crear o mantener una única imagen, propia y clara del Gobierno de nuestra Comunidad, al objeto de que sus acciones (mensajes), puedan ser identificadas por el ciudadano en relación directa (emisor-receptor), mejorando la gestión de nuestro patrimonio común.

Obviamente, la necesidad de disciplina supone el uso y utilización de los elementos básicos que se incluyen a continuación.

A partir de estos elementos básicos, se afrontarán las nuevas demandas, entendiendo este desarrollo hacia el fin anteriormente expuesto.



R. 47296

Tct. 57303

CB 1074306

Prólogo

<i>Logotipo</i>	<i>L</i>
<i>Firmas</i>	<i>F</i>
<i>Banderas</i>	<i>B</i>
<i>Actividad</i>	<i>A</i>
<i>Impresos</i>	<i>I</i>
<i>Publicaciones</i>	<i>P</i>
<i>Señalización</i>	<i>S</i>
<i>Vehículos</i>	<i>V</i>
<i>Otros Soportes</i>	<i>O</i>

El uso de elementos simbólicos es un apartado que debe manejarse con delicadeza, ya que representan la tradición histórica y establecen los nexos de unión y solidaridad que conforman y aglutinan en torno a la tarea de reconstrucción de nuestra tierra, a todo el pueblo que vive y trabaja en Castilla y León.

Se pretende, pues, que los símbolos de la Comunidad Castellano-Leonesa formen parte de la vida ciudadana e impregnen y presidan todos los actos públicos de acuerdo con la ley.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 13 de Octubre de 1983, el emblema o blasón de Castilla y León es un escudo cuartelado en cruz o contracuartelado. El primero y cuarto cuarteles: sobre campo de gules un castillo de oro almenado de tres almenas, mampostado de sable y dorado de azur. El segundo y tercer cuarteles: sobre campo de plata y armado de gules, coronado de oro.

También son símbolos distintivos de la Comunidad Autónoma, la Bandera de Castilla y León y el Pendón.

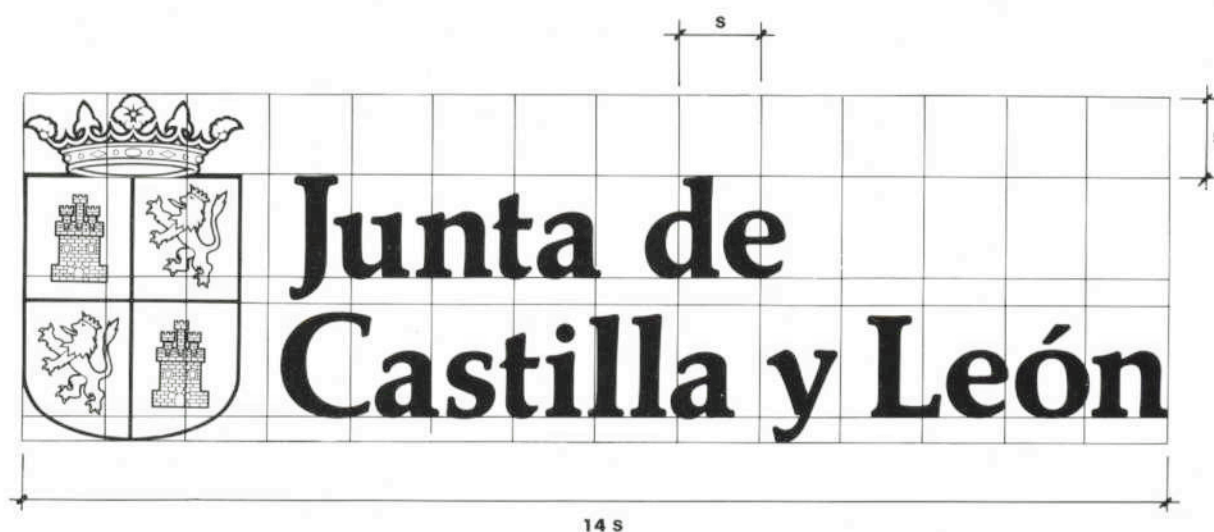
La Bandera de Castilla y León es cuartelada y agrupa los símbolos descritos en el blasón, ajustándose a las especificaciones mencionadas posteriormente.

El Pendón de Castilla y León vendrá constituido por el escudo cuartelado, descrito anteriormente, sobre el fondo carmesí tradicional, debiéndose atener a lo que se describe en su apartado.

El nombre es el elemento, que confiere al símbolo una realidad identificable y representable. La identidad es algo vivo y, en nuestro caso, se construye sobre nuestro nombre: Junta de Castilla y León.

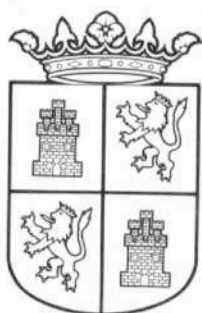
El proceso de diseño se ha orientado básicamente sobre el símbolo incorporando el nombre en una tipografía en consonancia con los valores que representa, y que sea de gran definición visual y fácil reproducción.

El Logotipo por ser el elemento más importante de identificación de imagen de la Junta de Castilla y León, debe figurar en todos los mensajes, que con carácter oficial, ésta envíe a la pluralidad de receptores.



Al estar ya diseñado con anterioridad el símbolo (escudo) de Castilla y León, se ha tratado de insertar el nombre en una tipografía de trazado tradicional, pero actualizada, de manera que el conjunto resulte único y armónico.

La construcción geométrica que se indica a continuación, define las proporciones y respetos.



**Junta de
Castilla y León**



**Junta de
Castilla y León**



**Junta de
Castilla y León**



**Junta de
Castilla y León**



**Junta de
Castilla y León**



**Junta de
Castilla y León**



**Junta de
Castilla y León**

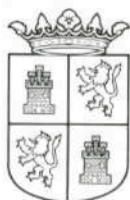


**Junta de
Castilla y León**

La estructura del logotipo es la definida anteriormente.
 Otras posibles composiciones no proporcionan otra cosa que
 baja definición visual, respuesta retardada, y disparidad en el criterio
 de toda actitud que conlleva la imagen del logotipo.



Junta de Castilla y León



Junta de Castilla y León



Junta de Castilla y León

Junta de



Castilla y León



**Junta de
Castilla y León**



**Junta de
Castilla y León**

Como norma general, cuando el logotipo deba ir sobre un fondo de color, irá en negativo si éste es oscuro y viceversa; debiendo evitar los colores medios en los que su legibilidad sea difícil, en cuyo caso se marcará una reserva.





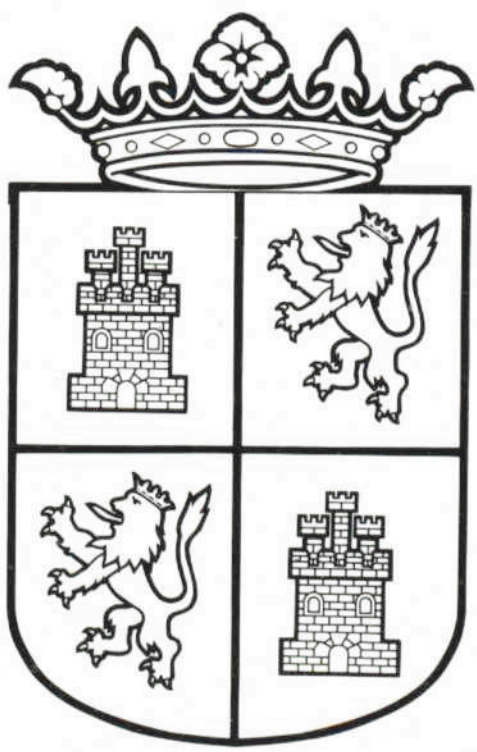
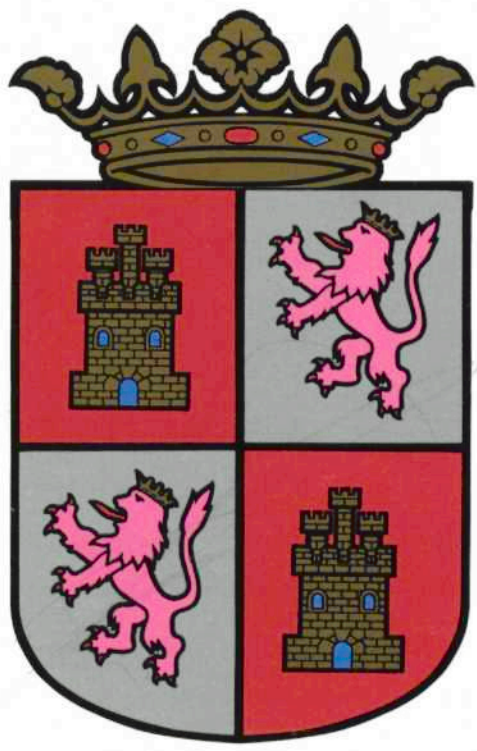
**Junta de
Castilla y León**

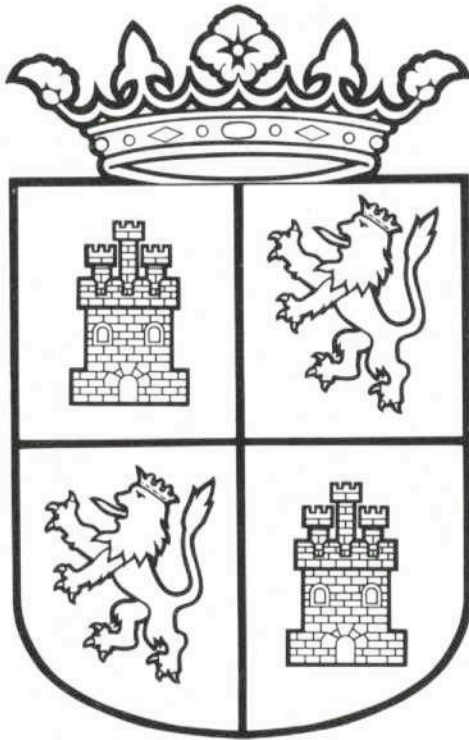


**Junta de
Castilla y León**

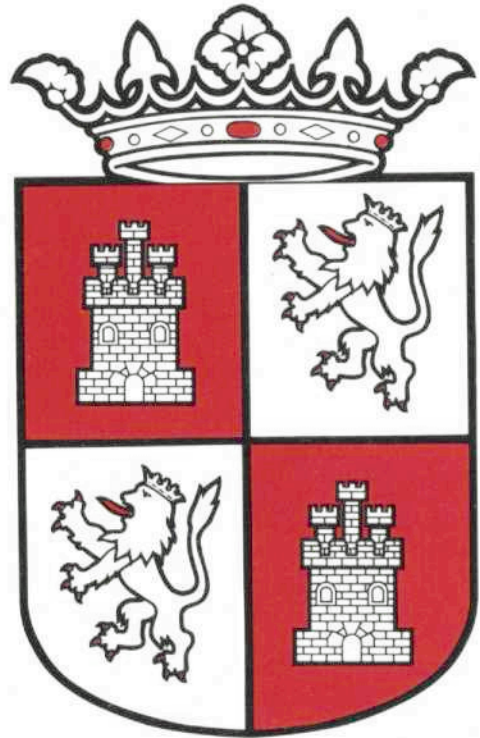


**Junta de
Castilla y León**

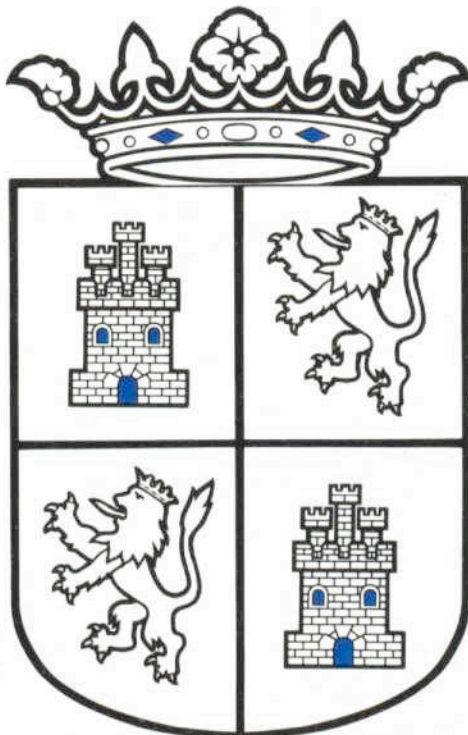




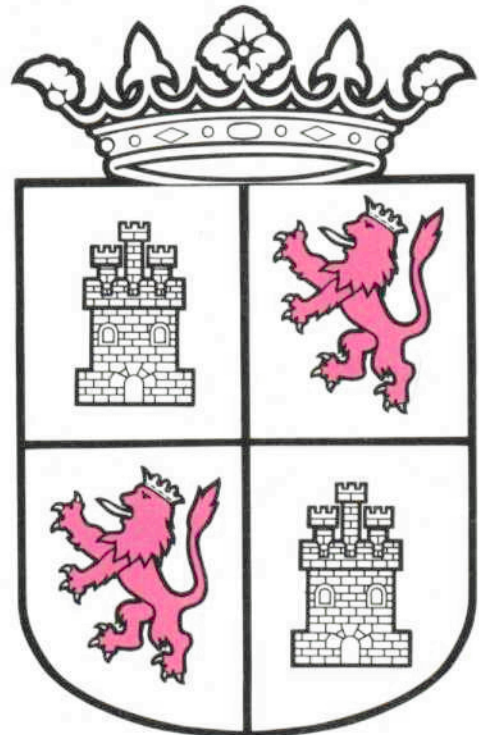
COLOR NEGRO (Sable)



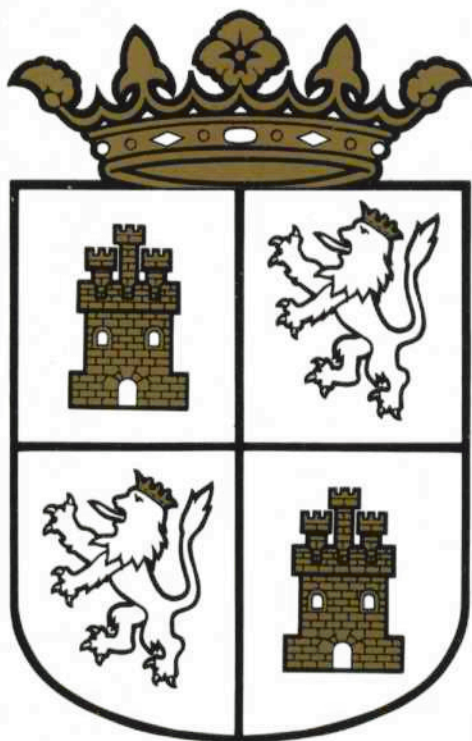
COLOR ROJO (Gules)



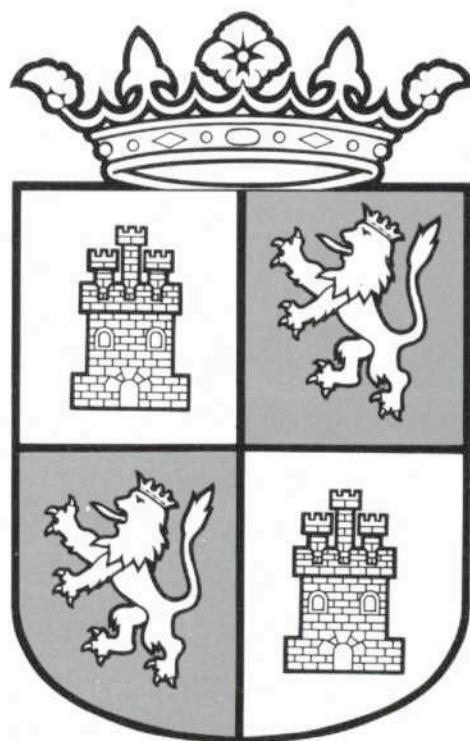
COLOR AZUL (Azur)



COLOR PURPURA



COLOR ORO



COLOR PLATA

	REFERENCIA PANTONE	POR LOS CUATRO DE LA GAMA	CIELAB
NEGRO	PROCESS BLACK	MASA NEGRO	Tono H* en ° - Croma C* 0.0 Claridad L* 10.0
ROJO	200	MASA MAGENTA 60% ALLO. 10% CYAN	Tono H* en ° 35.0 Croma C* 70.0 Claridad L* 37.0
ORO	871	20% CYAN 50% MAGENTA MASA ALLO.	Tono H* en ° 90.0 Croma C* 37.0 Claridad L* 70.0
PLATA	877	30% NEGRO	Tono H* en ° 255.0 Croma C* 3.0 Claridad L* 78.0
AZUL	293	MASA CYAN 60% MAGENTA	Tono H* en ° 270.0 Croma C* 35.0 Claridad L* 26.0
PURPURA	232	50% MAGENTA	Tono H* en ° 0.0 Croma C* 52.0 Claridad L* 50.0

La Junta

La Junta

La Junta

COLOR NEGRO



COLOR AMARILLO

COLOR PURPURA



Del mismo modo que en el caso anterior, en las acciones que se desarrollen dentro de la organización de la Junta de Castilla y León, en los elementos propios del funcionamiento de la institución y que no salgan fuera de ésta, se sustituirá el logo de la Junta de Castilla y León, por uno a modo de firma: La Junta.

Su objetivo es el de poder dinamizar estos mensajes con una relación más directa y sin el carácter protocolario que determina una relación gobierno-funcionario.

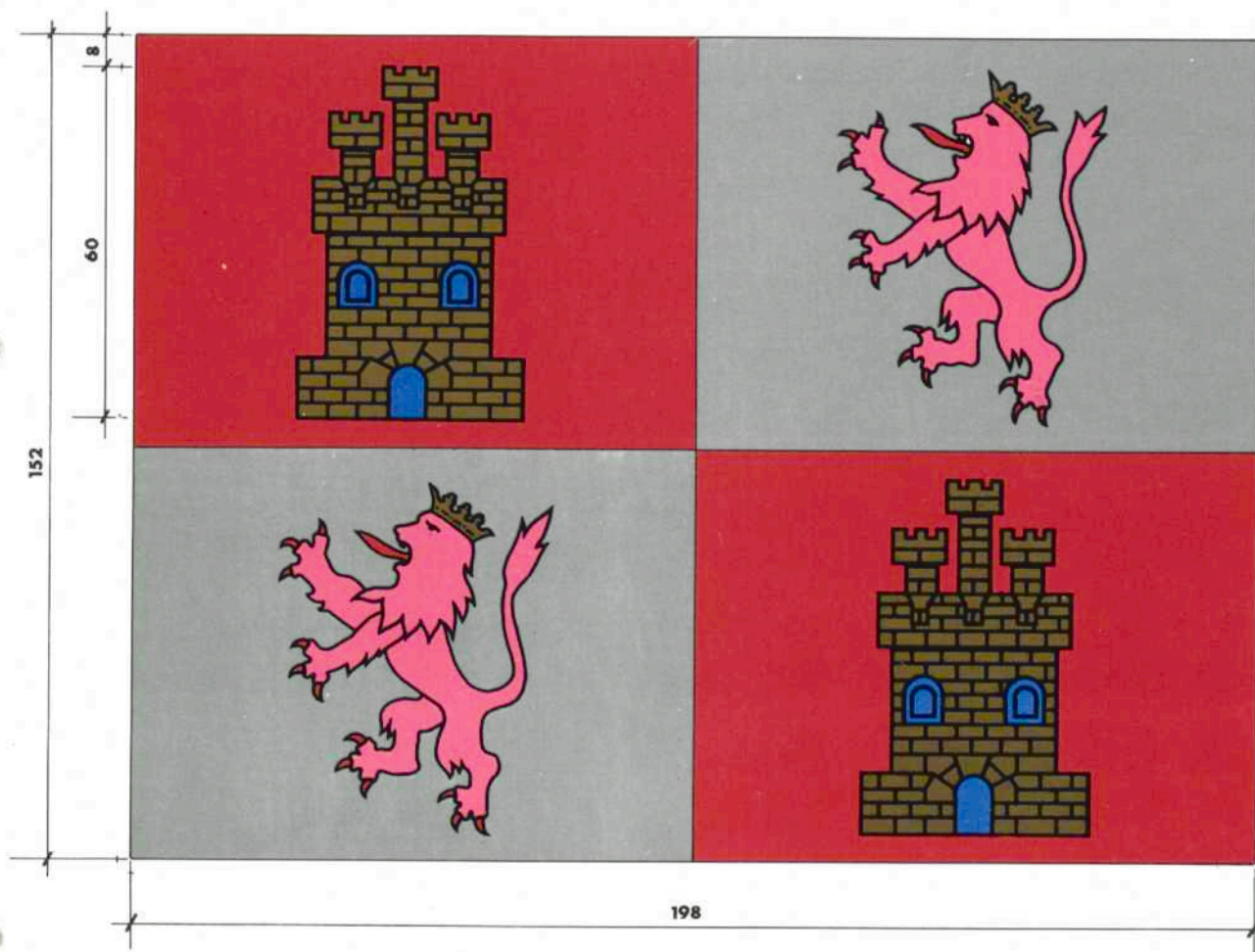
	REFERENCIA PANTONE	POR LOS CUATRO DE LA GAMA
NEGRO	PROCESS BLACK	MASA NEGRO
AMARILLO	116	90% ALLO. 20% MAGENTA
PURPURA	232	50% MAGENTA

Sin perjuicio de la preeminencia de la Bandera de España, la Bandera de Castilla y León deberá ondear en el exterior y ocupar lugar preferente junto a aquélla en el interior de todos los edificios públicos civiles de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

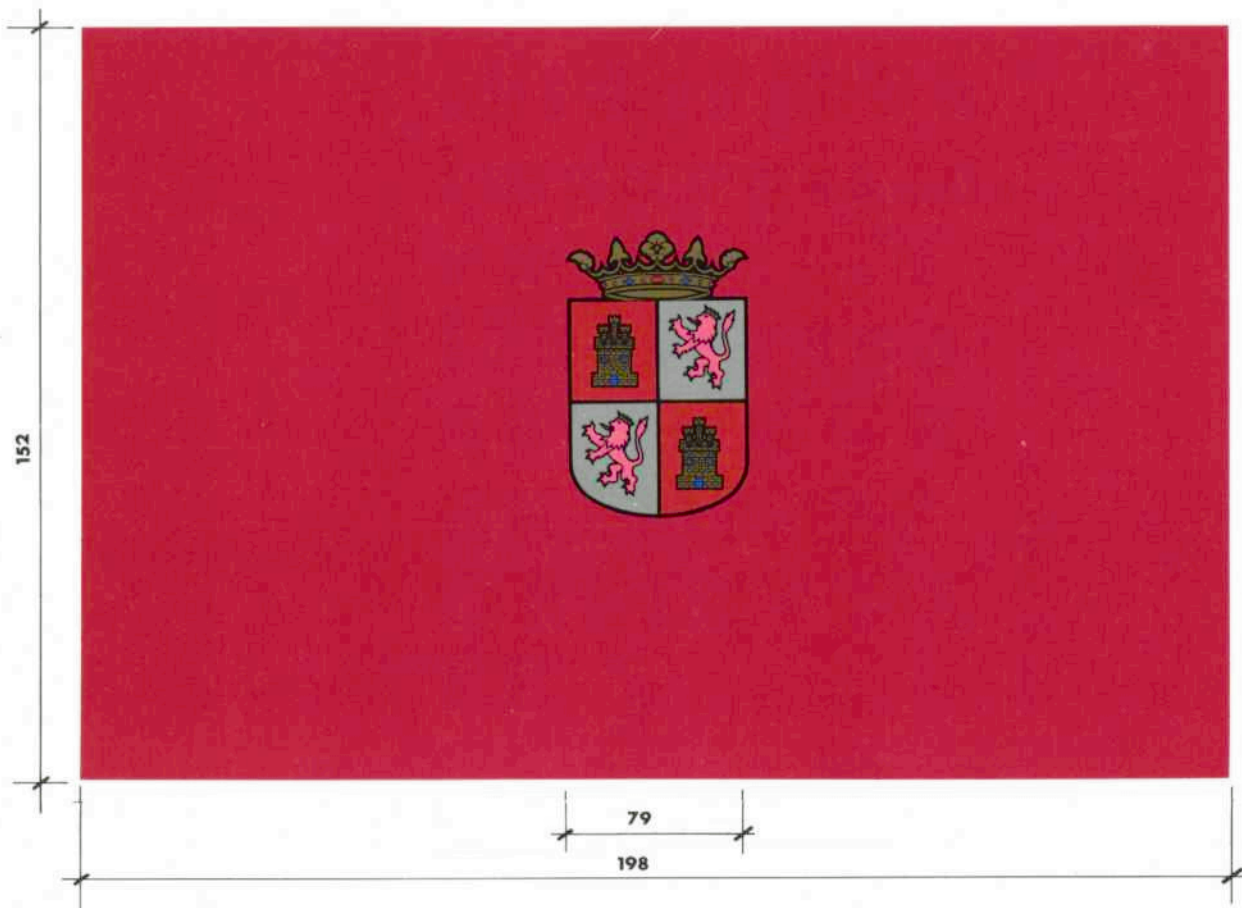
En el ámbito territorial cuando ondeen varias banderas, el orden de preeminencia y honor será el que sigue: primero la Bandera de España, segundo la Bandera de Castilla y León, y en tercer lugar las de otras corporaciones.

Si el número de banderas que ondeen juntas es impar, la enseña de Castilla y León ocupará el lado derecho de la presidencia, si la hubiere, o la izquierda desde el observador de la Bandera de España. Si fuese par, la enseña de Castilla y León ocupará el lado derecho de la de España desde el observador.

Aquellos Ayuntamientos o Corporaciones públicas que no posean una bandera distintiva del mismo podrán utilizar, si así lo acuerdan, como bandera o símbolos propios, el Pendón. Igualmente podrán utilizar el Pendón aquellas Entidades Públicas que tradicionalmente lo vengan utilizando.



	REFERENCIA PANTONE	POR LOS CUATRO DE LA GAMA
NEGRO	PROCESS BLACK	MASA NEGRO
ROJO GULES	200	MASA MAGENTA 60% ALLO. 10% CYAN
ORO	871	—
PLATA	877	—
AZUL	293	MASA CYAN 60% MAGENTA
PURPURA	232	50% MAGENTA



	REFERENCIA PANTONE	POR LOS CUATRO DE LA GAMA
NEGRO	PROCESS BLACK	MASA NEGRO
ROJO GULES	200	MASA MAGENTA 60% ALLO. 10% CYAN
ORO	871	—
PLATA	877	—
AZUL	293	MASA CYAN 60% MAGENTA
PURPURA	232	50% MAGENTA
ROJO CARMESI	214	MASA MAGENTA 20% CYAN 40% ALLO.

Por su excelente definición gráfica, la tipografía corporativa del logotipo, se ha orientado sobre la conocida como Palatino, utilizando el tipo «Palatino Semi Bold» para el nombre: Junta de Castilla y León y para los nombres de las personas en los casos en los que deban figurar; y el tipo «Palatino» para textos adicionales, tales como Consejerías, Direcciones Generales, cargos, etc.

**a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u
v w x y z : ; ~ « » ? ! °
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
A B C D E F G H
I J K L M N O P
Q R S T U V W X
Y Z**

Palatino Semi Bold

a b c d e f g h i j k l
m n o p q r s t u v
w x y z : ; « » ^ - // ? ! ()
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
A B C D E F G H I J
K L M N O P Q R
S T U V W X Y Z

Palatino

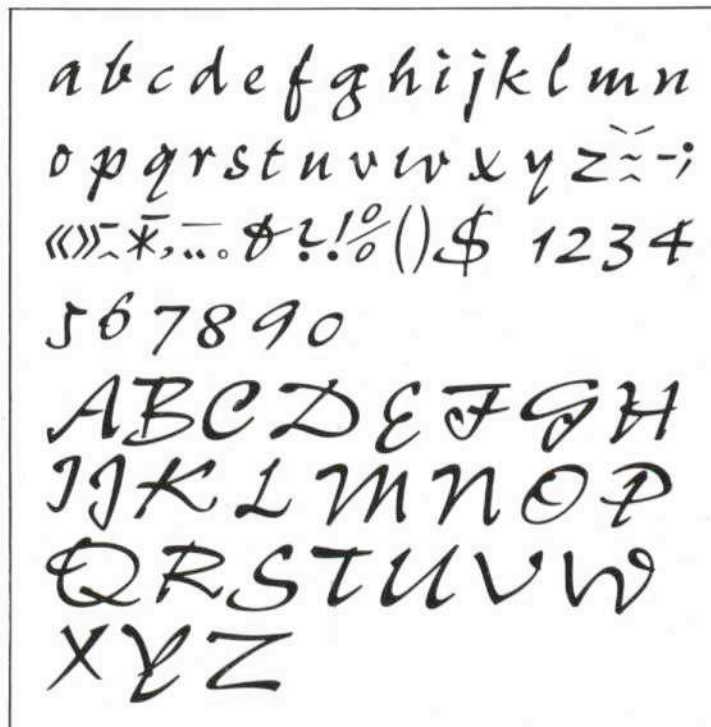
De la misma manera se han elegido dos tipografías adicionales diferenciadoras.

La tipo «Helvética Medium Condensed» se utilizará para los textos adicionales, en señalización exterior, tales como vallas, autos, etc.

La tipo «Pepita» para los textos en cabeceras de los impresos de régimen interior.



Helvética Medium Condensed



Pepita

La Junta de Castilla y León dispone de un color de identificación corporativo que coincide con el de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. A continuación se relacionan los colores de identificación correspondientes al resto de las Consejerías.

Junta de Castilla y León

Consejería de Presidencia y Administración Territorial



Vicepresidencia



Consejería de Economía y Hacienda



Consejería de Fomento



Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes



Consejería de Cultura y Bienestar Social





Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200



Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200



Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200



Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200



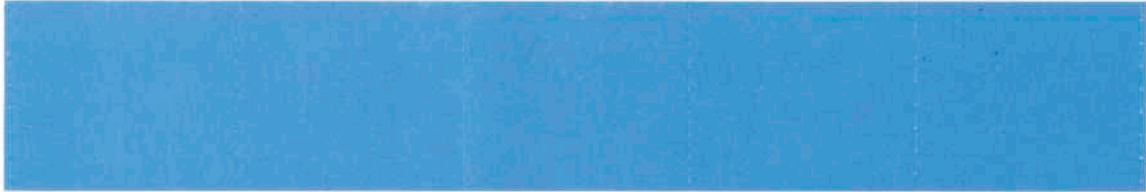
Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200



Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200



Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200 Pantone 200



Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279



Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279



Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279



Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279



Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279



Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279



Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279 Pantone 279

[Solid Gray Block]				
Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429
[Solid Gray Block]				
Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429
[Solid Gray Block]				
Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429
[Solid Gray Block]				
Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429
[Solid Gray Block]				
Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429
[Solid Gray Block]				
Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429
[Solid Gray Block]				
Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429	Pantone 429



Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151



Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151



Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151



Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151



Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151



Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151



Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151 Pantone 151



Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116



Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116



Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116



Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116



Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116



Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116



Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116

Pantone 116



Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361



Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361



Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361



Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361



Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361



Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361



Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361 Pantone 361

A continuación se especificará los márgenes de respeto que hay que dejar como mínimo en torno al logotipo, y la ubicación de textos adicionales, tales como especificación de Consejería, Dirección General, etc.



A continuación se muestran algunos ejemplos de impresos administrativos. Se pretende definir con ellos un programa constructivo, que sirva para determinar cualquier impreso que se necesite y no figure.

El envío de comunicaciones escritas es uno de los canales de relación más directa de la administración con el ciudadano u otras entidades, por lo que prima ser absolutamente disciplinado y cuidadoso en su impresión.

El bloque de referencias postales, telefónicas, etc., colocado al pie de página, en que su lectura se hace después de la firma, indica una disposición de acceso y servicio.

Se han definido dos tipos de impresos: Impresos Oficiales, e Impresos Administrativos.

Impresos Oficiales serán aquellos que se necesiten para todas las comunicaciones del Gobierno Autónomo con la pluralidad de los receptores, entendiendo esta relación por el propio carácter oficial. Irán con el logotipo de la Junta de Castilla y León y deberán firmarse constando el nombre de la persona a máquina.

Sólo podrán personalizarlos: Presidente, Consejeros, Secretarios Generales, Directores Generales y Delegados Territoriales, debiendo figurar en el impreso su nombre y su cargo, sin que deba aparecer el nombre de la Consejería. El resto del funcionariado no podrá personalizarlos con su nombre, sólo con el cargo o departamento.

El papel a utilizar será de dos producciones diferentes, según:

- Para Presidente y Consejeros:

Carta, segundas hojas y sobres en papel offset verjurado, marca al agua, blanco de 100 gr/m²

Tarjeta y Tarjetón en papel offset verjurado, marca al agua, blanco de 220 gr/m²

- El resto de los impresos:

Carta y sobres en papel offset blanco de 100 gr/m²

Segundas hojas en papel offset blanco de 80 gr/m²

Carpetas, Tarjetas y Tarjetón en offset blanco de 200 gr/m².



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Presidencia y Administración Territorial
Dirección General de Presidencia y Administración Territorial

20
20
20

297

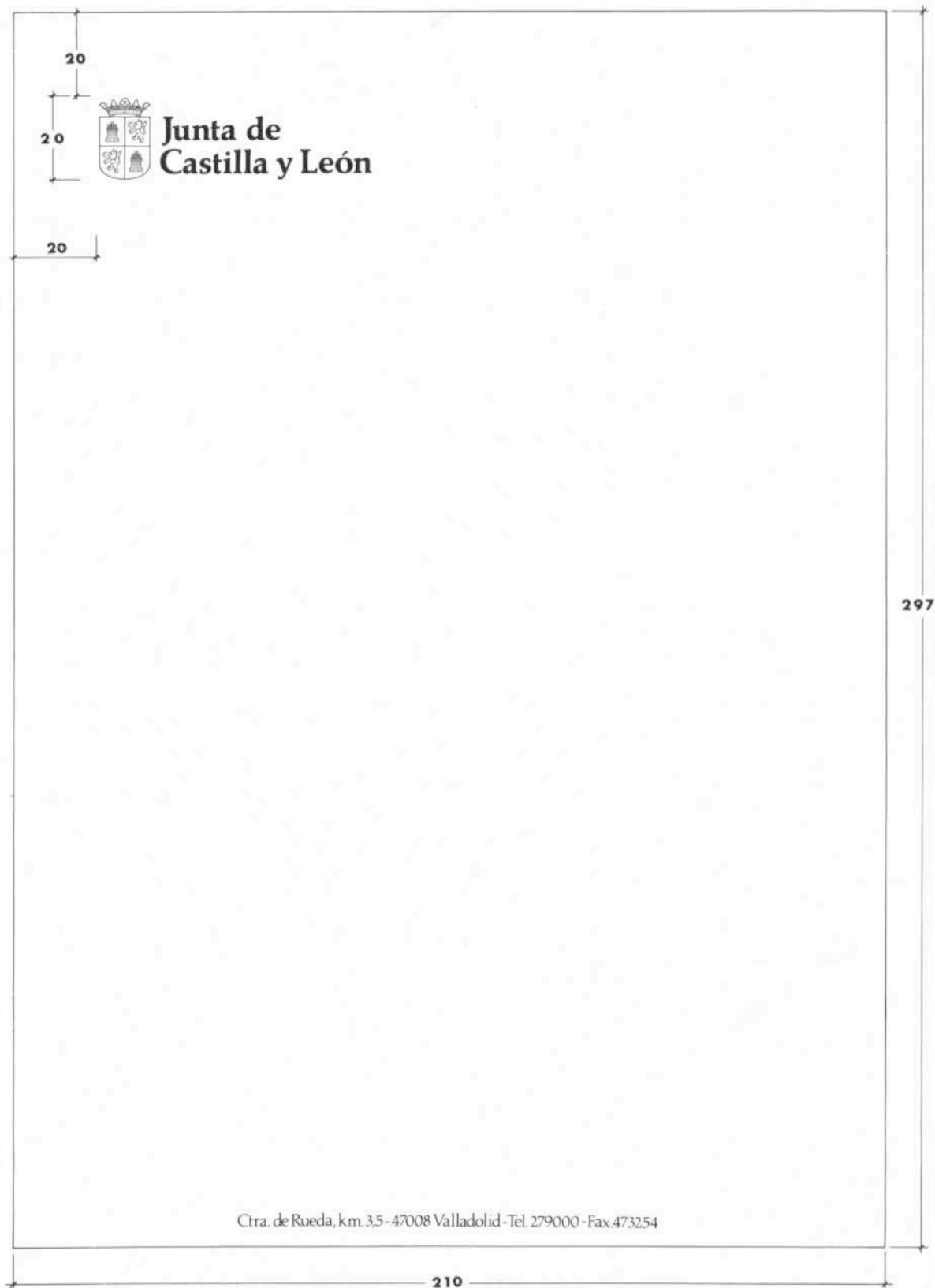
Ctra. de Rueda, km.3,5 - 47008 Valladolid - Tel. 279000 - Fax. 473254 | 7

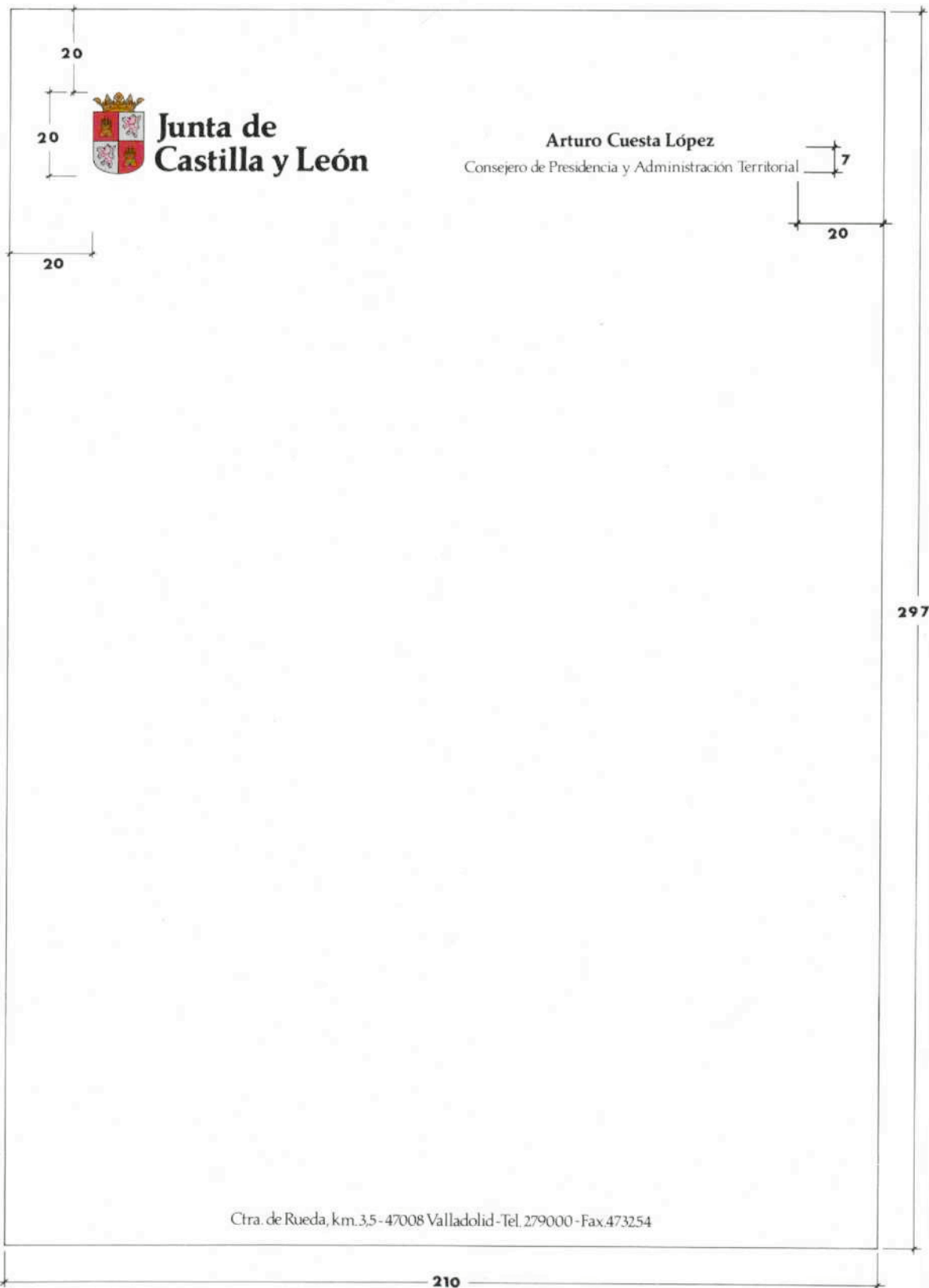
210

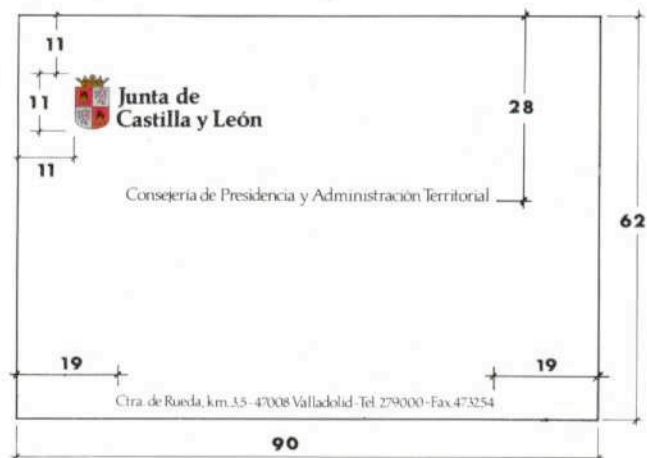
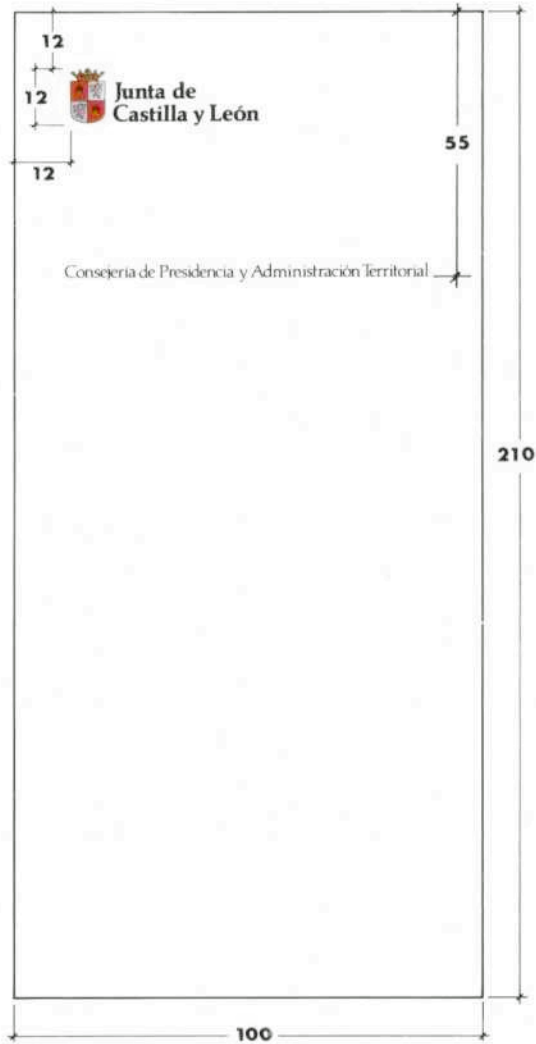
Con el fin de abaratar la producción éstas irán a una sola tinta y figurará sólo el logotipo, de forma que puedan servir para cualquier Consejería.

Para el Presidente y Consejeros, las segundas hojas serán a color.

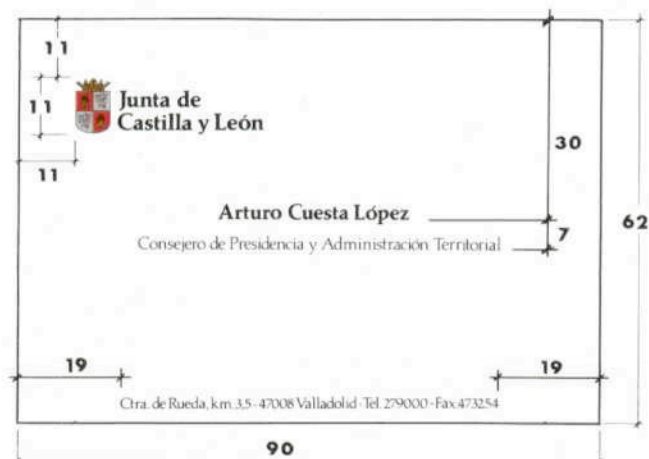
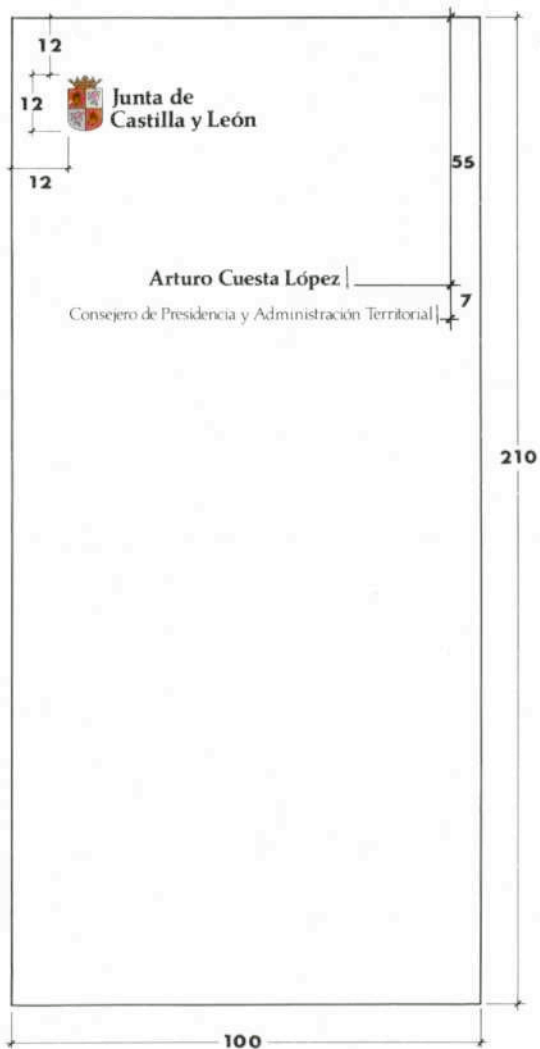
Se podrán utilizar al mismo tiempo como papel de notas.

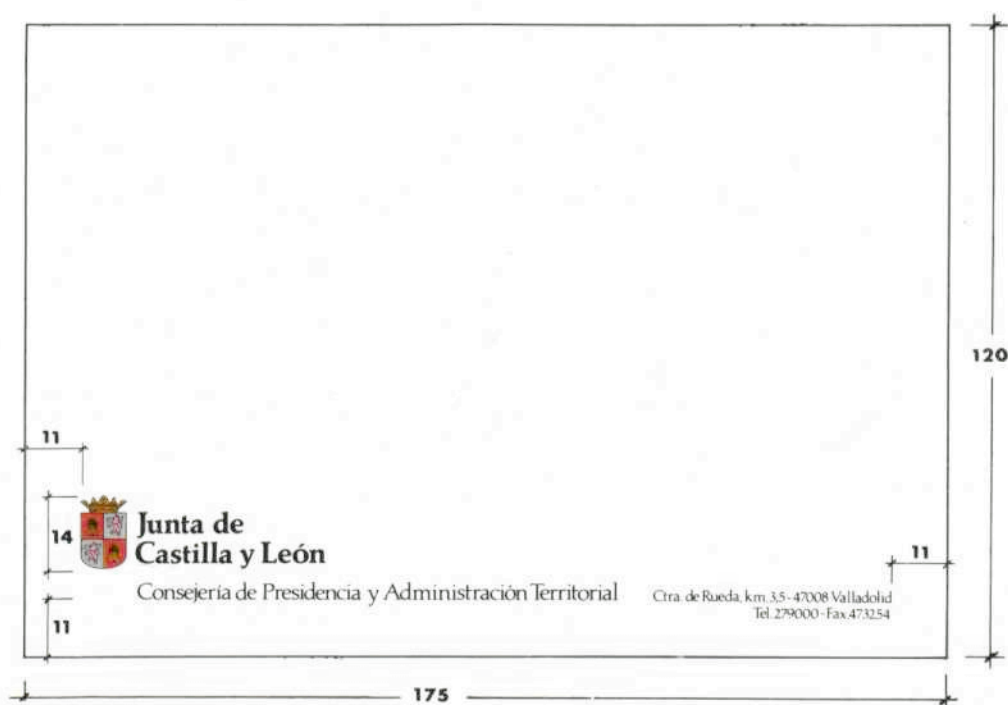
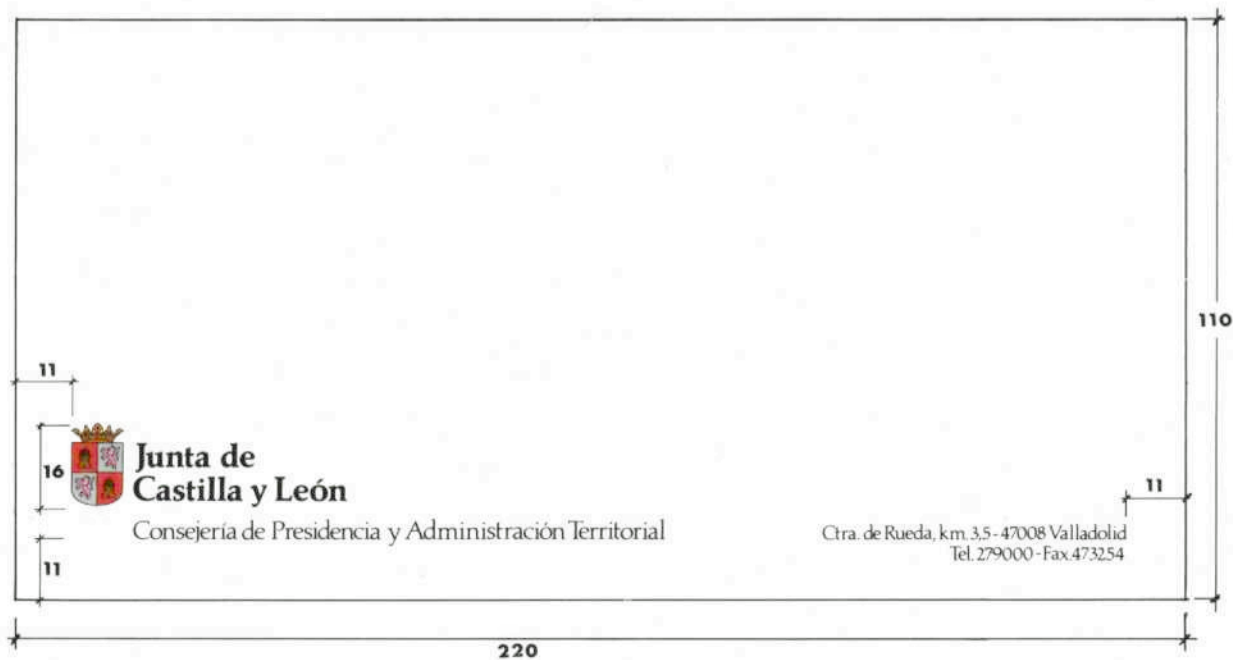


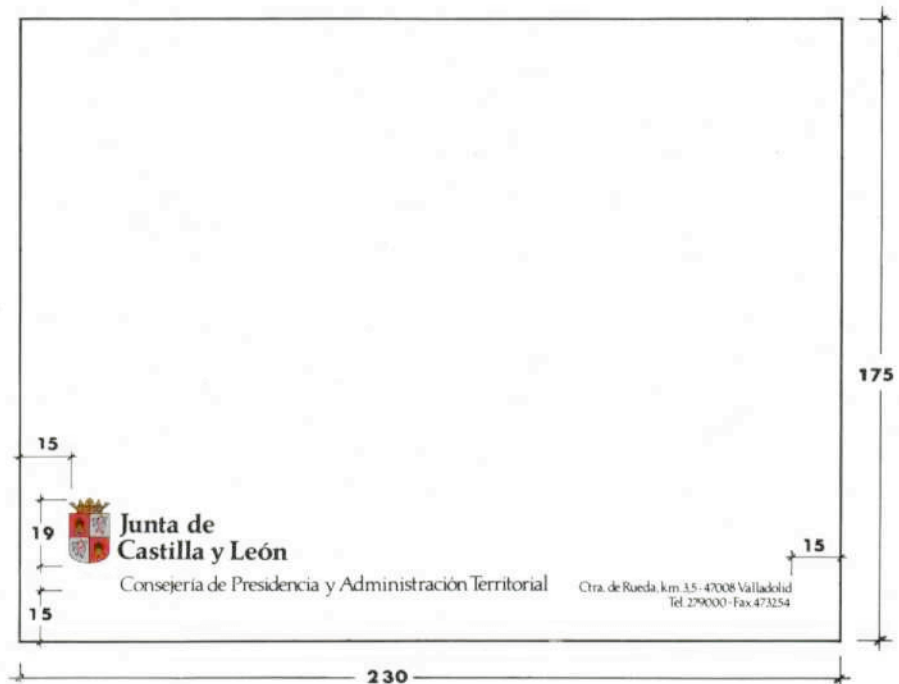


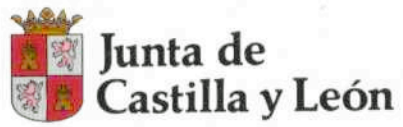


El tarjetón sustituirá al clásico saluda.









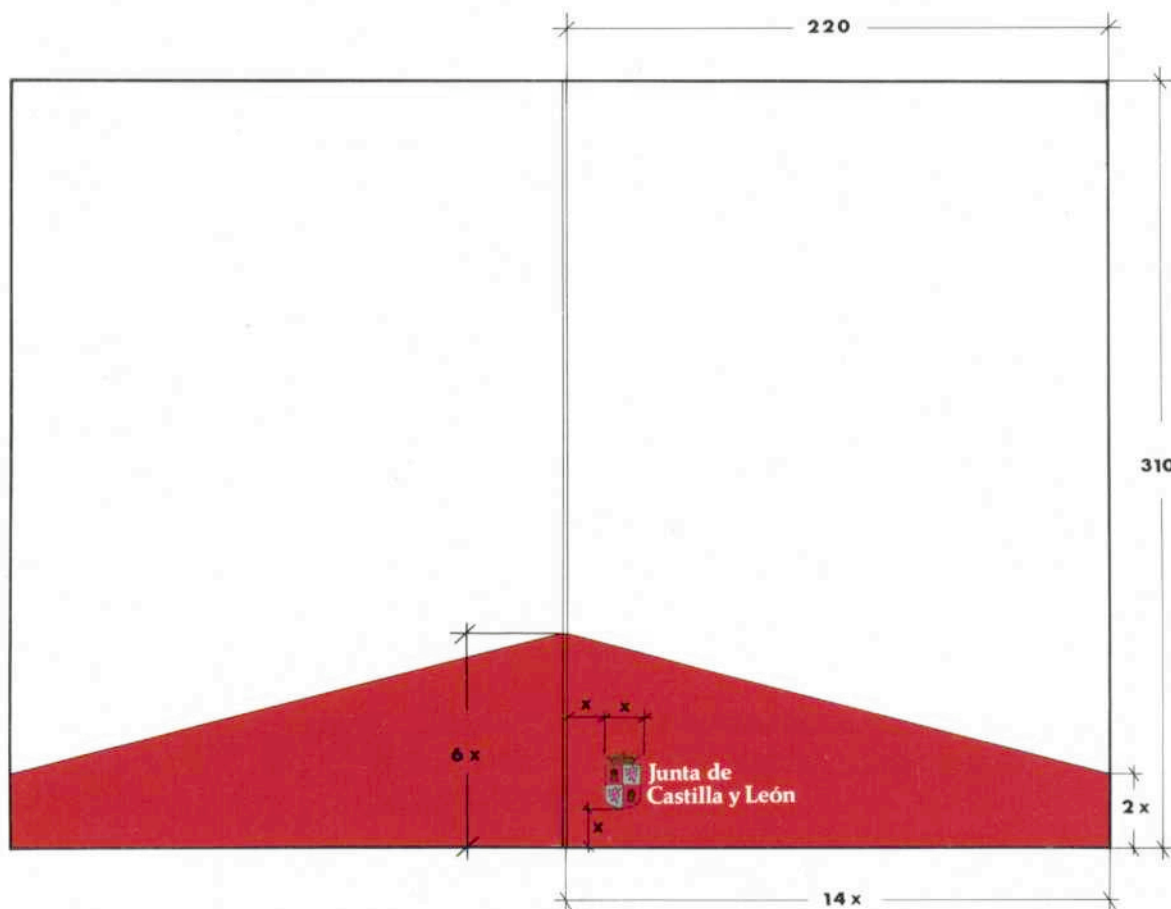
DECRETO de

297

210

Decreto

Es un elemento muy importante, por su gran uso, y por ser el soporte de imagen de todos los comunicados.



Impresos Administrativos serán aquellos en los que su canal de acción sea exclusivamente interior, dentro de la propia organización gubernamental, de un departamento o consejería, no debiéndose utilizar en los casos en que esta comunicación salga fuera de ésta.

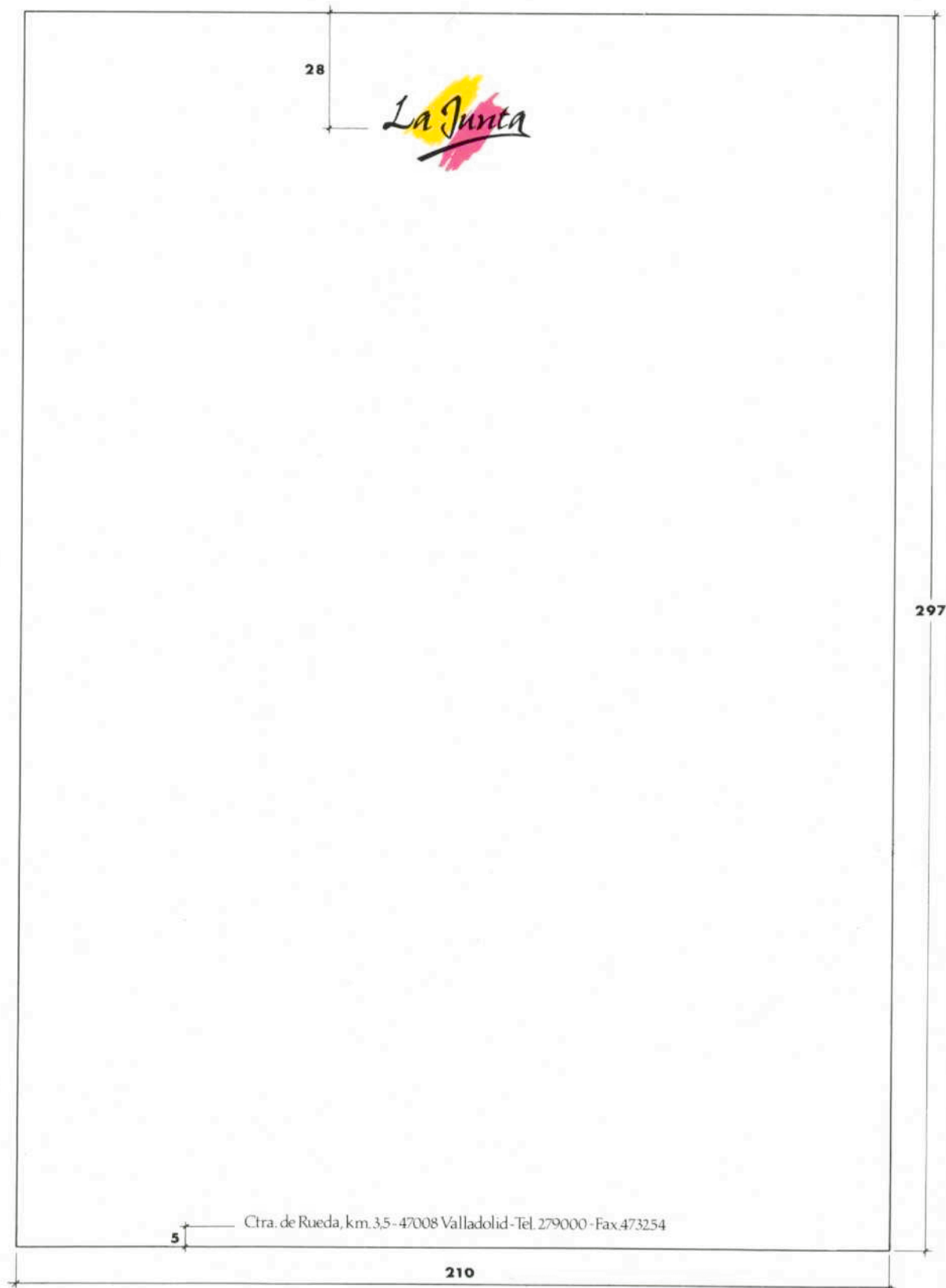
En ellos se sustituirá el logotipo de la Junta de Castilla y León por la firma; y tanto en la redacción como encabezamiento deberán evitarse tratamientos protocolarios.

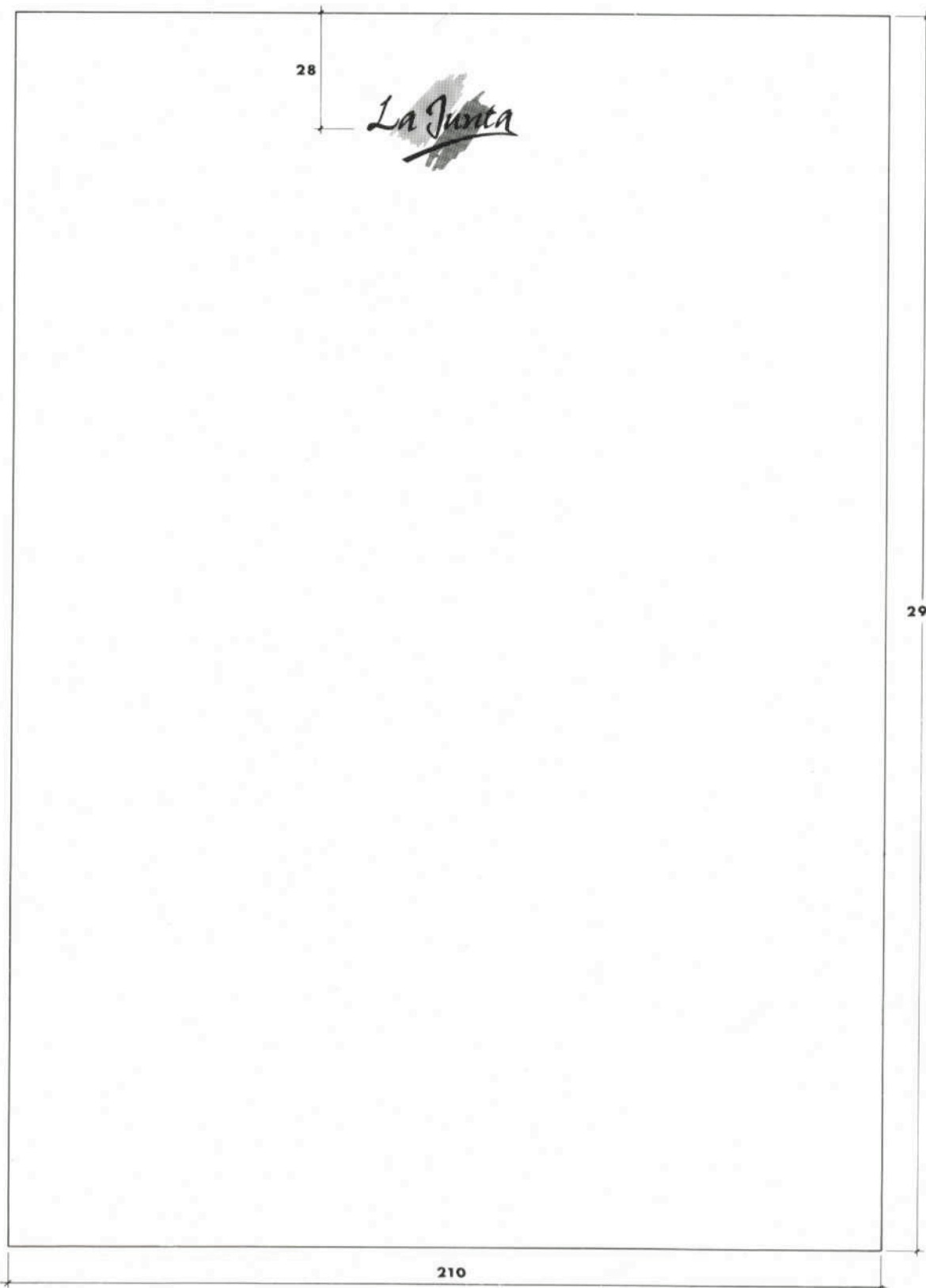
Las cartas y carpetas de cada consejería se individualizarán figurando solo el nombre de ésta y su color corporativo. Los impresos de carácter general (parte de viaje, albarán, partes, etc.) serán comunes para todo el Gobierno Autónomo.

Se pretende con ello dinamizar la relación emisor-receptor, denotando el carácter interior y común de la organización gubernamental.

El papel a utilizar será:

- Cartas órdenes y sobres, papel offset blanco de 90 gr/m²
- Parte de viaje, solicitud de material, nota interior, nota telefónica... en papel offset blanco de 80 gr/m²
- Carpetas de las consejerías, papel offset blanco de 125 gr/m²
- Carpetas de la Oficina de Información papel offset blanco de 180 gr/m²





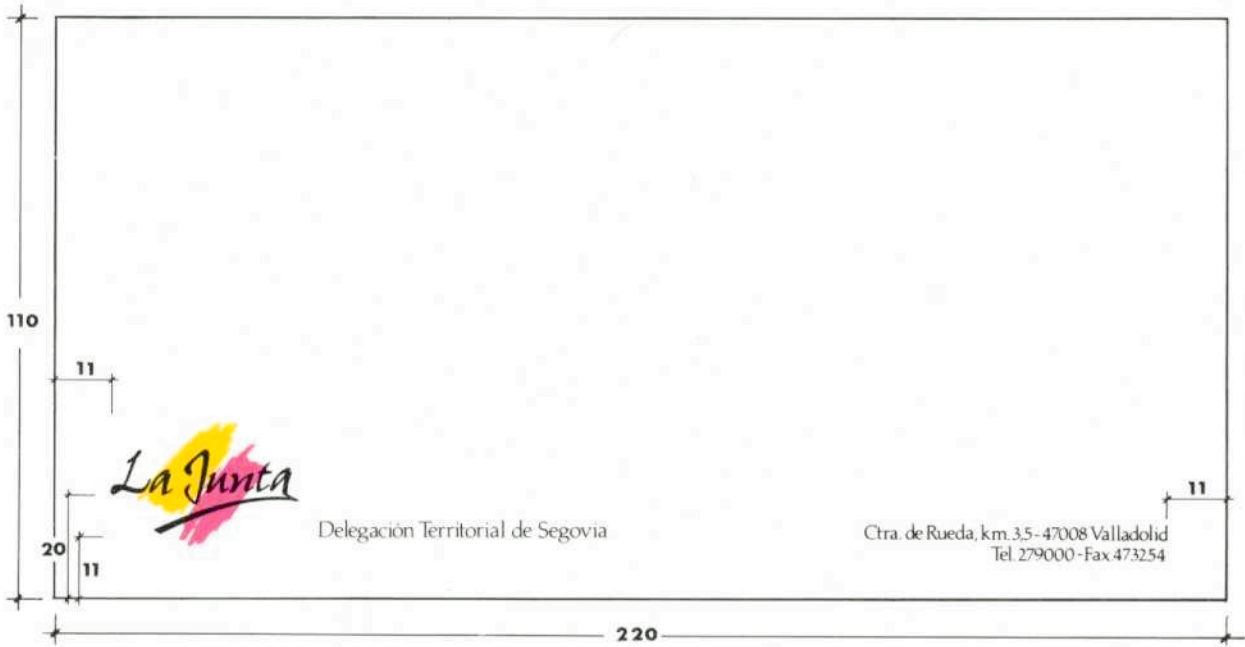


ORDEN de

297

210

Orden





PARTE DE VIAJE OFICIAL

SOLICITUD DE UTILIZACION VEHICULO OFICIAL

CONSEJERIA SOLICITANTE:	
SOLICITANTE:	
VIAJAN:	
DESTINO:	
ASUNTO:	
SALIDA PREVISTA:	DIA HORA LUGAR
LLEGADA PREVISTA:	DIA HORA LUGAR
FIRMA AUTORIZADA	
Fdo.:	

ORDEN DE VIAJE

VEHICULO ASIGNADO:	CONFORME EL JEFE DE SECCION
CONDUCTOR:	DE SERVICIOS GENERALES
OBSERVACIONES:	

REALIZACION

MODIFICACIONES SOBRE LO APROBADO	
DIA DE LLEGADA HORA LUGAR	
OBSERVACIONES:	
EL CONDUCTOR:	EL VIAJERO
Fdo.:	Fdo.:

297



CLAVE DE PEDIDO

SOLICITUD DE MATERIAL

CONSEJERIA				
SERVICIO SOLICITANTE				
MATERIAL SOLICITADO				
CANTIDAD	CONCEPTO	P.U.	P. TOTAL	Nº ALBARAN
TOTAL GASTO APROXIMADO				
NECESIDADES A CUBRIR				

PROPUESTA JEFE DE SERVICIO

SERVIDO EL

Valladolid, a de de 198.....

297

- 1.—El presente impreso deberá utilizarse con carácter general para las propuestas de adquisición de material cuyo máximo previsto no supere las DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 Pts.)
- 2.—Deberá detallarse por solicitante las características de los bienes cuya adquisición sea solicitada, con la mayor corrección posible.
- 3.—Deberá hacerse constar la partida o partidas presupuestarias con cargo a las cuales se proyecta abonar los bienes cuya adquisición se propone, una vez comprobada la existencia de crédito suficiente para proceder a dicha compra.
- 4.—Firma del Jefe de Servicio solicitante acompañada del sello de la Consejería correspondiente.

La Junta

FECHA

NOTA INTERIOR

DE:

A:

ASUNTO:

297

RECIBI FECHA FIRMA

210

Nota Interior

La Junta

Hora

Fecha

Sr.

D.

de

Ha telefonado Ha venido a visitarle

Dijo:

.....

.....

.....

.....

Recibido por

Gestión realizada

.....

135

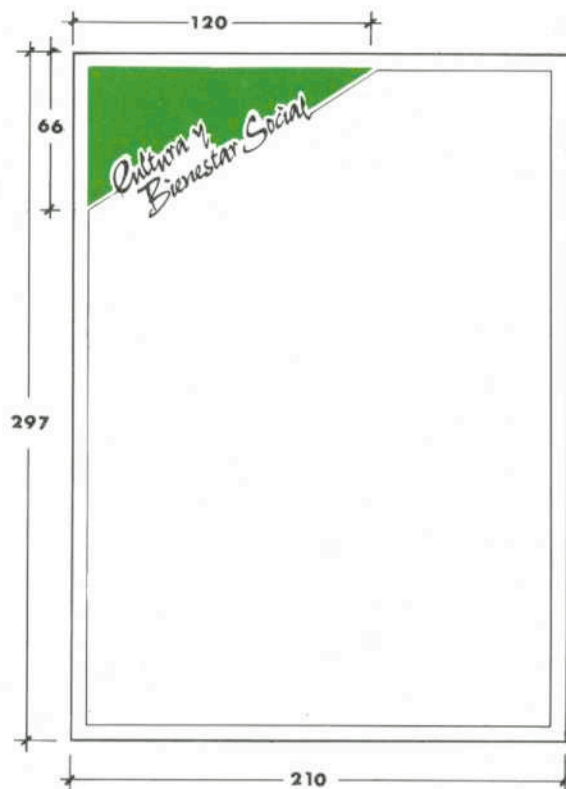
82

Presidencia y
Admon. Territorial

Economía

Fomento

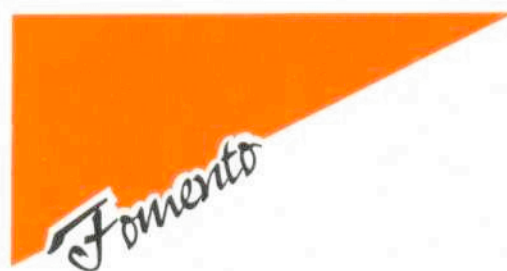
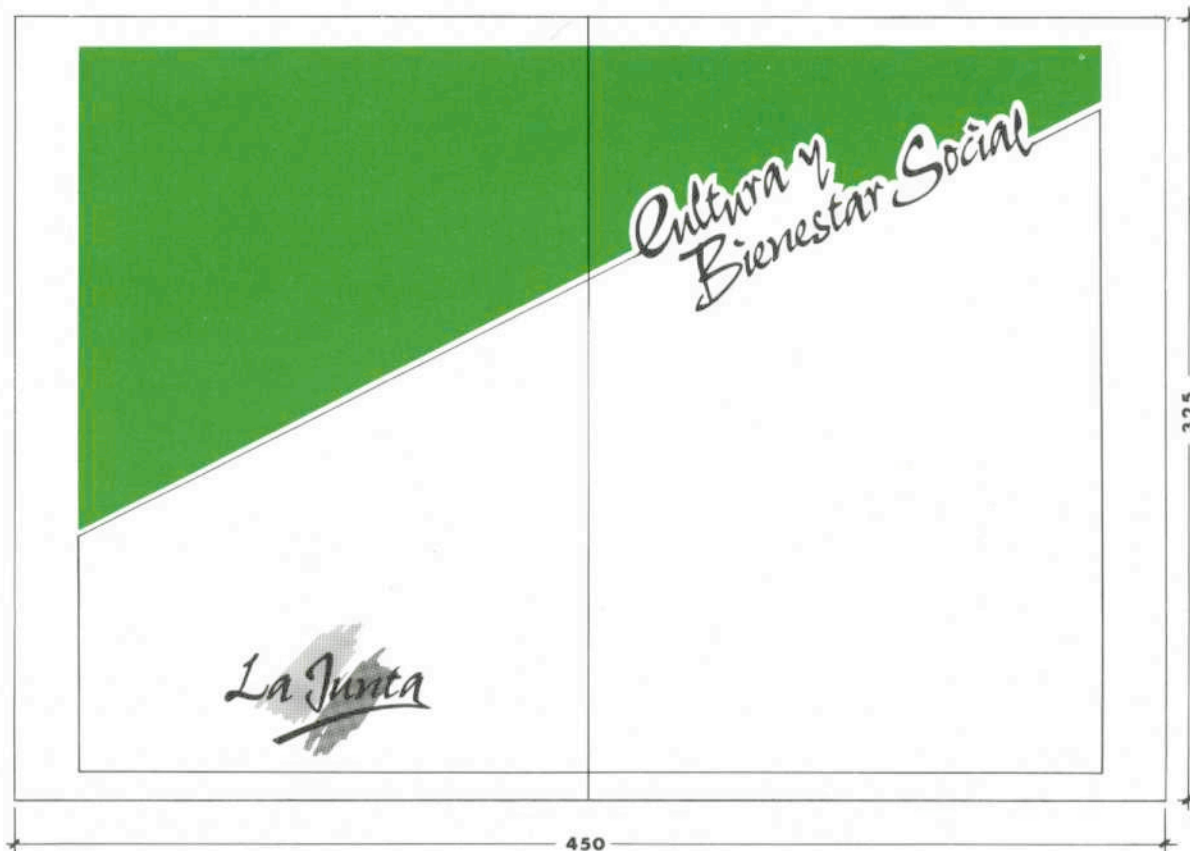
Agricultura

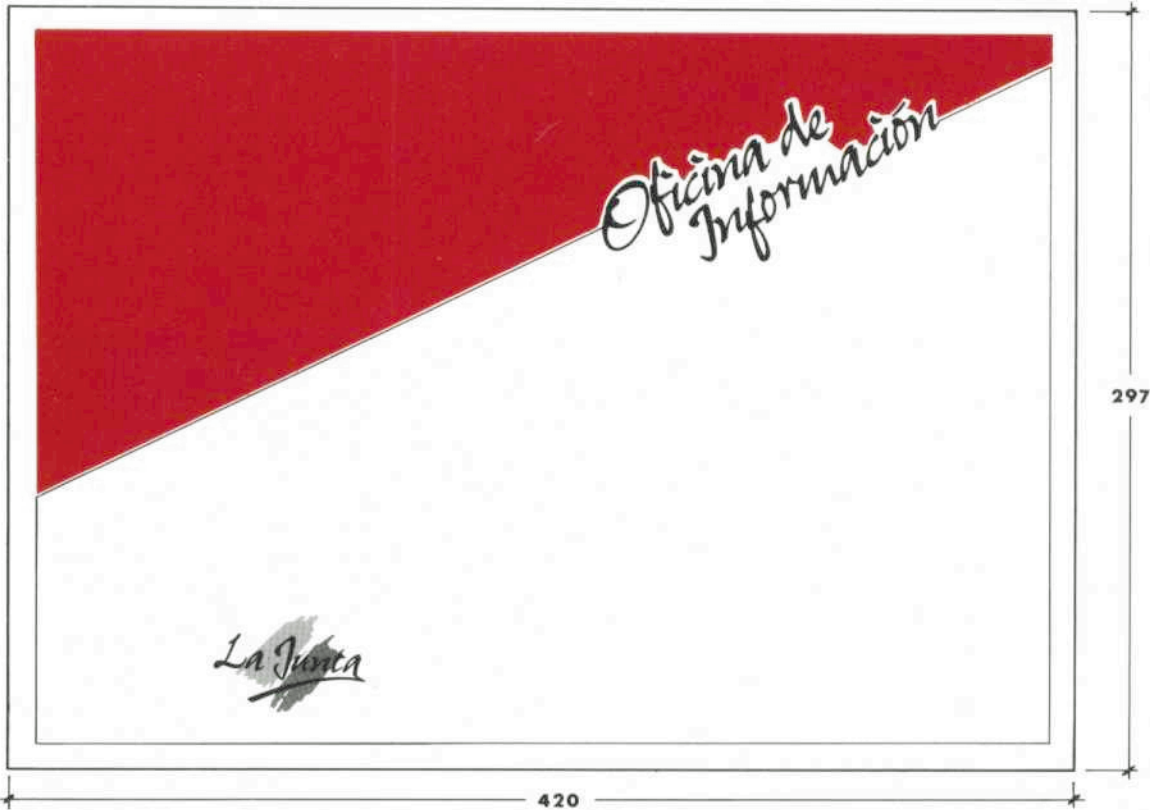


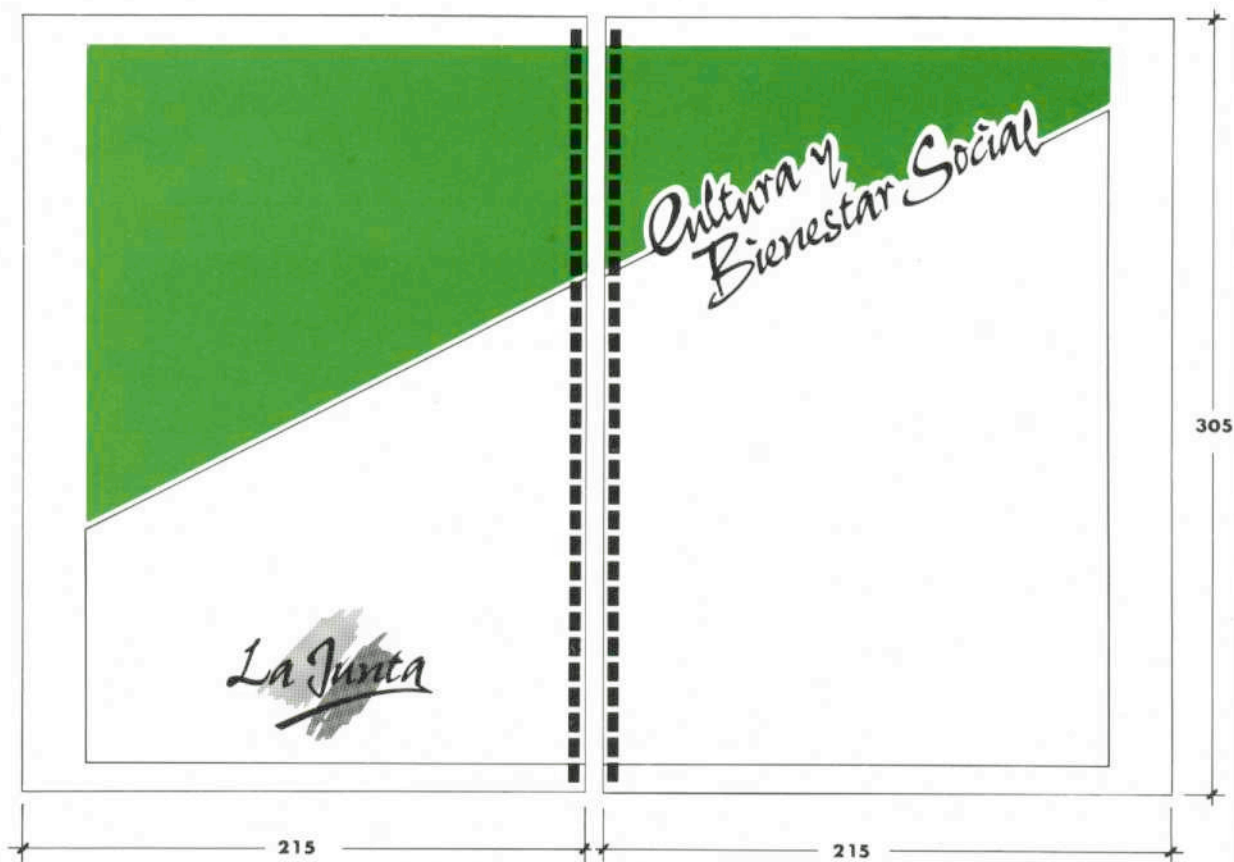
Oficina de
Información

Información
Autonómica

Por abaratar los costes de producción y simplificar al máximo conceptos, las carpetas de régimen interior son como las correspondientes cartas, proporcionando a la vida administrativa una imagen más estimulante.







Las publicaciones: libros, folletos y carteles, llevarán una franja en su parte inferior, cuyo color de fondo corresponderá al de la consejería que lo edite, y el logotipo deberá ir calado en sus colores.

En este capítulo es necesario tener en consideración los siguientes intereses:

- Conseguir que el mensaje que se desarrolla tenga imagen individual, con fuerza suficiente para identificarse.
- Que el estilo que determine la imagen del mensaje entre dentro de los objetivos marcados en este manual para la Junta de Castilla y León, como elemento de una imagen global.
- Coordinar conjuntamente los trabajos de diseño y redacción para que el mensaje sea único y completo.
- Cuidar al máximo el proceso de impresión, puesto que de él depende en gran medida el resultado final.

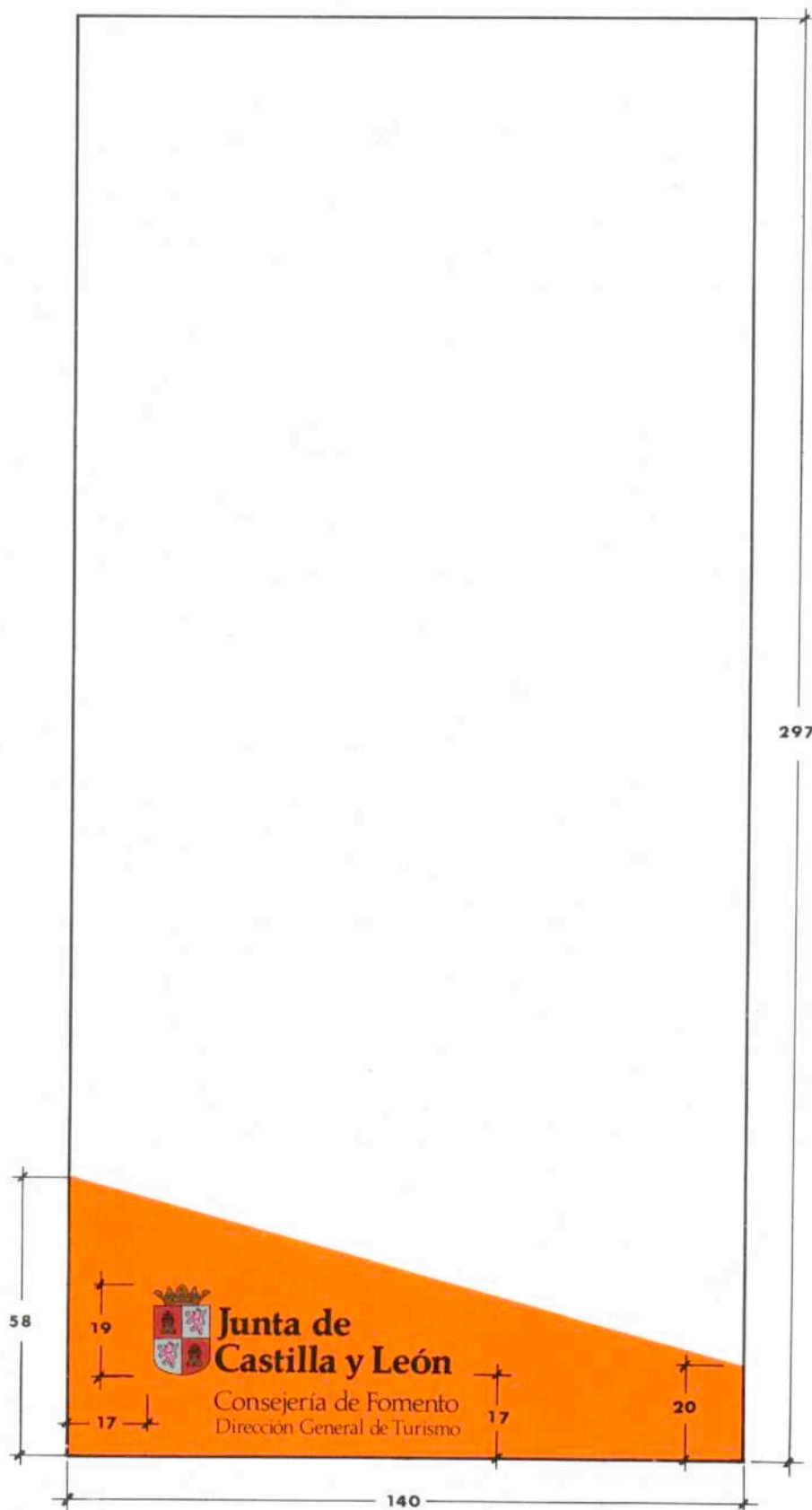
Se ha elegido el formato tipo bolsillo por su manejabilidad, permitiendo exposiciones tabloides.

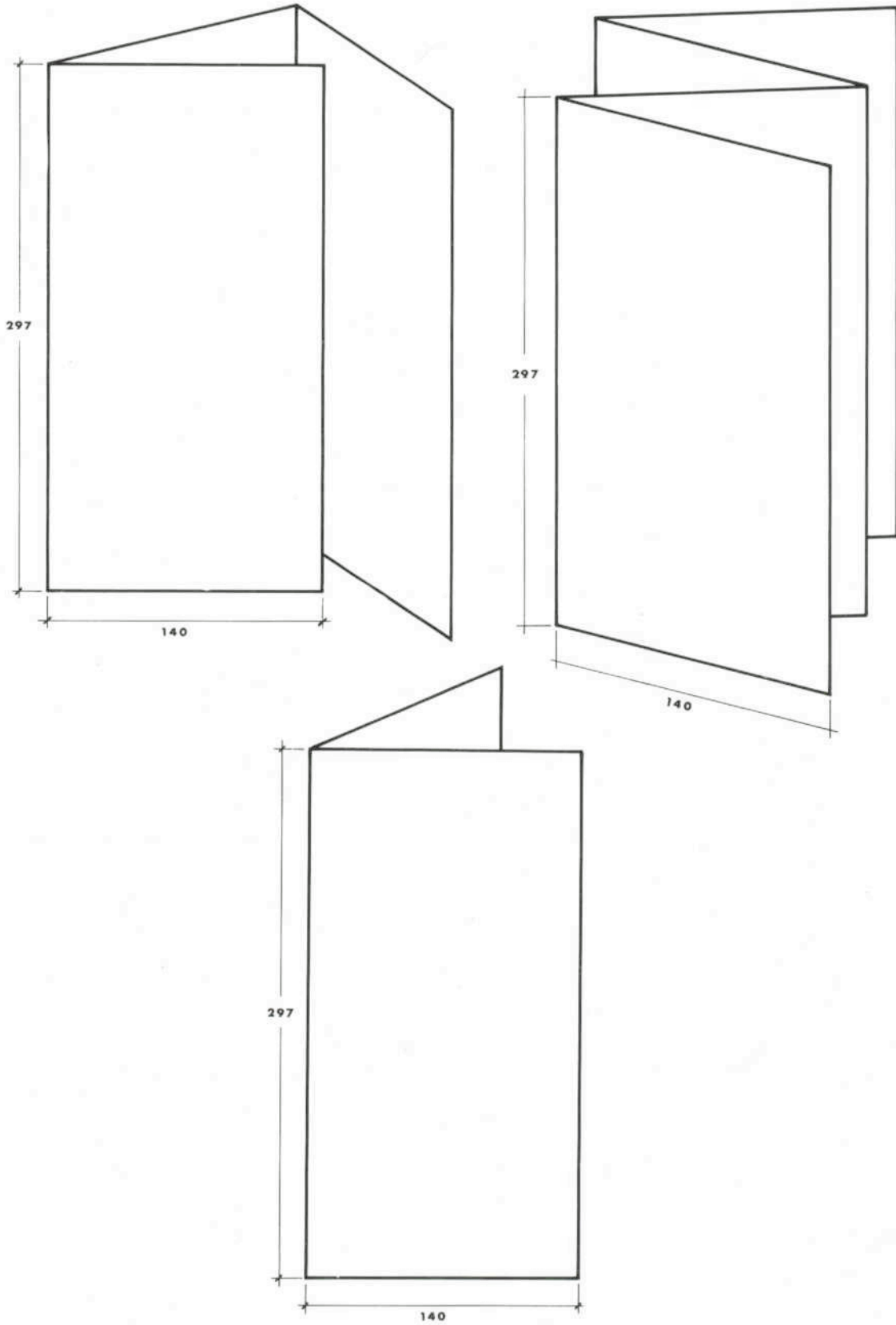
Los sistemas de plegado mecanizado son el de vuelta para díplico y tríptico, y el zig-zag para ampliaciones.

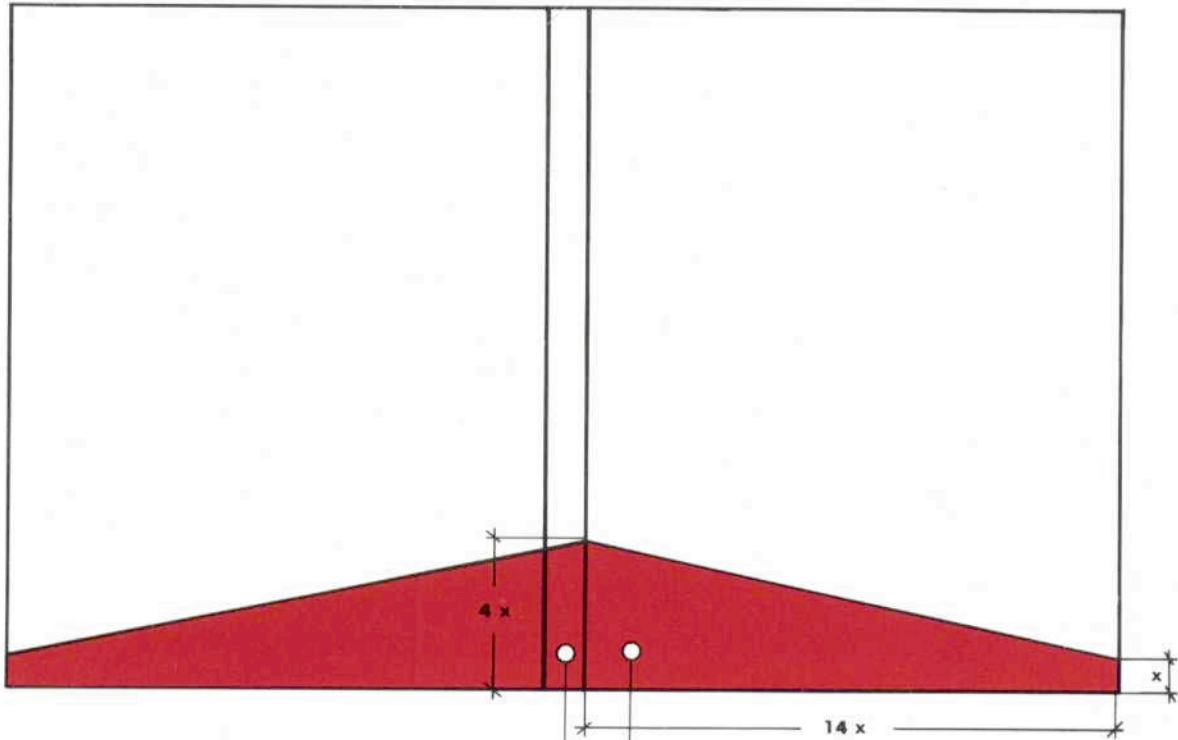
El folleto debe plantearse, en función al mensaje que se desarrolla, pero normas generales serán:

- Respetar escrupulosamente el formato.
- Las composiciones irán a una columna, y a ser posible en un cuerpo no inferior al 12. Los tipos deben ser sobrios, denotando la atención sobre la información. Se recomiendan tipos como Helvética, Univers, Times, Garamond, Folio o Bodoni.
- Los títulos y cabeceras podrán ir en otras familias, pero evitando los diseños poco legibles o muy recargados.
- El tipo de papel se elegirá en función de las características del trabajo (colores, canal de envío, duración, etc.) pero procurando que carezca de brillo y de relieves como gofrados o verjurados.

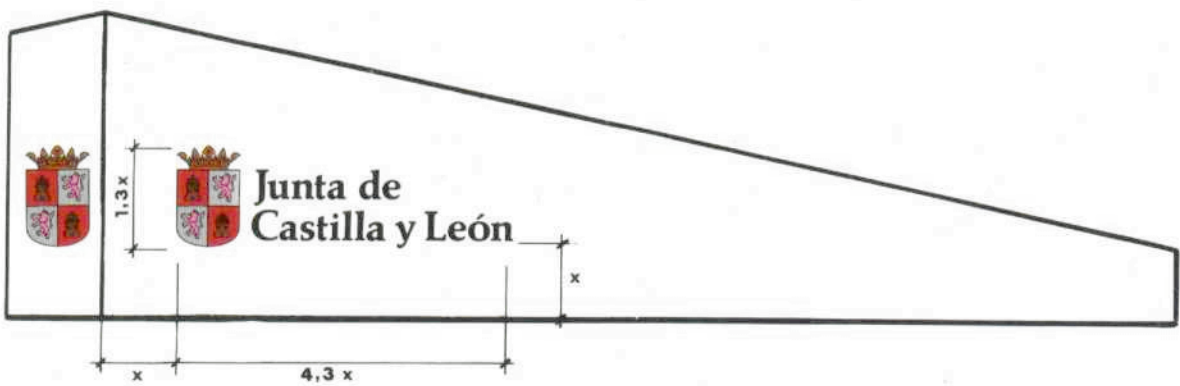
El esquema es el que se indica a continuación.

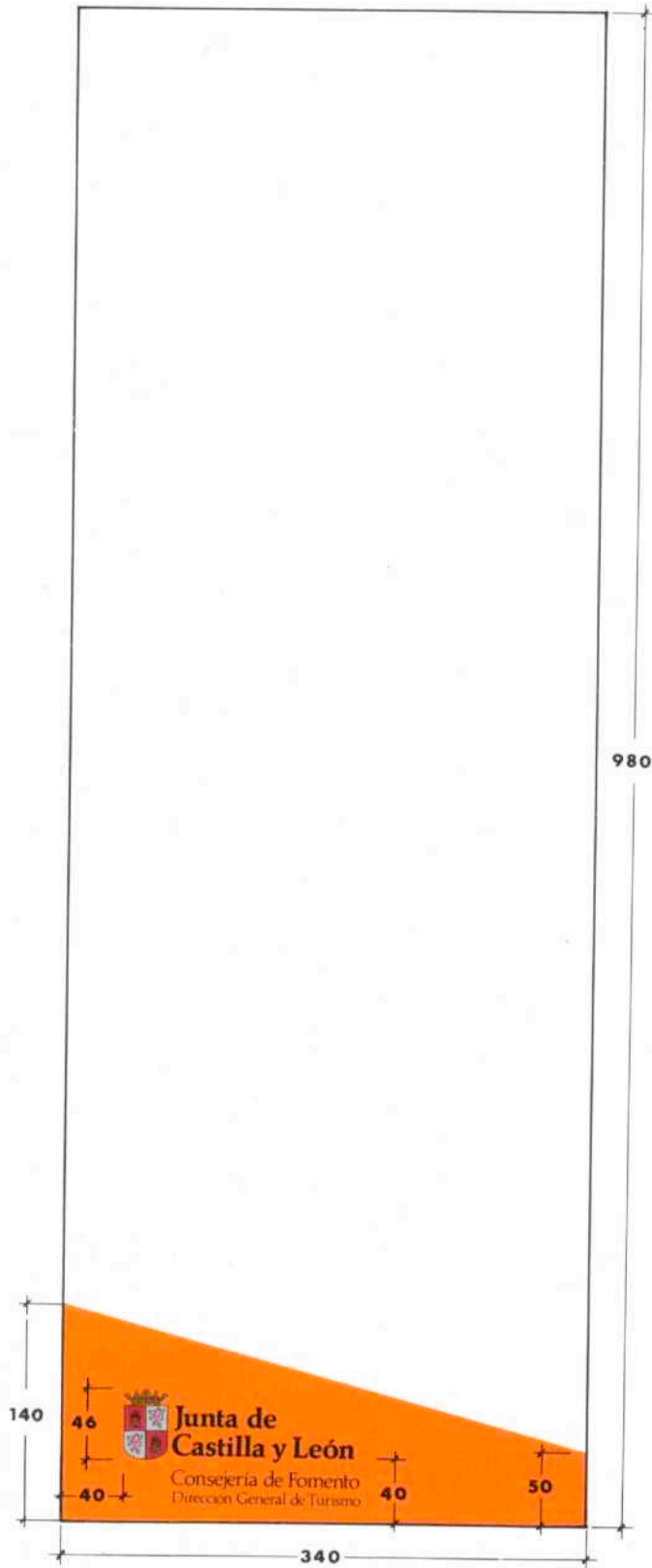


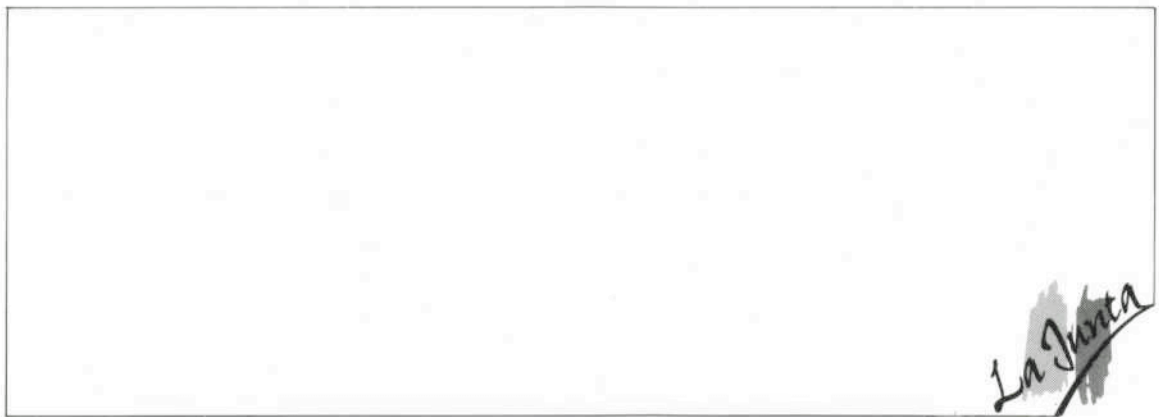
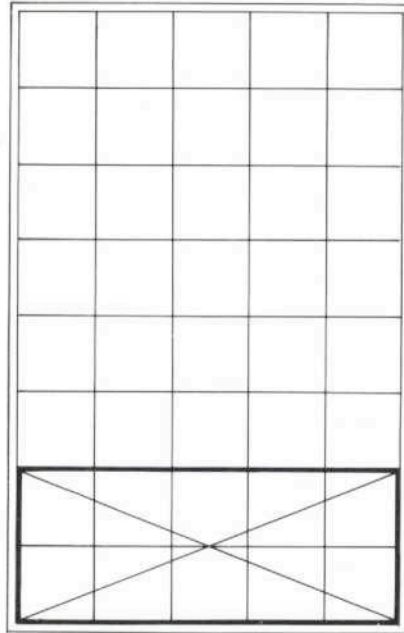
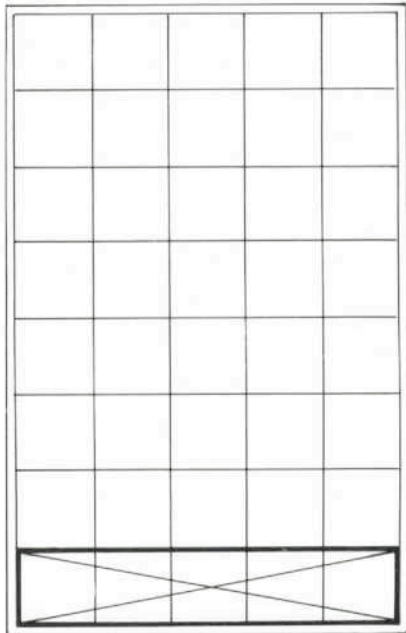




Junta de
Castilla y León









X				

			X	



Junta de Castilla y León
Consejería de Fomento

Anuncio de Concurso
Tipo de obras a realizar en :



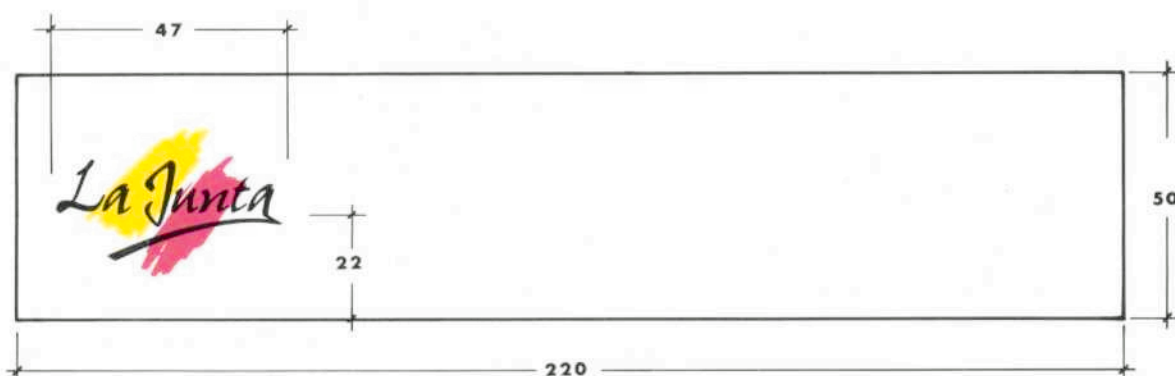
Junta de Castilla y León
Consejería de Fomento

Anuncio
Concurso-Subasta

Anuncio Concurso

A continuación se define el tamaño y la firma del Gobierno Autónomo, para pegatinas promocionales o informativas de índole general.

El criterio para su estructuración, será el ya expuesto para otros impresos, debiendo contener, además, elementos de diseño más estimulantes.



El capítulo de señalización es tal vez el más importante y delicado de todo el manual, ya que su objetivo es muy específico: informar. Pero incluido dentro del programa de imagen global de la Junta de Castilla y León.

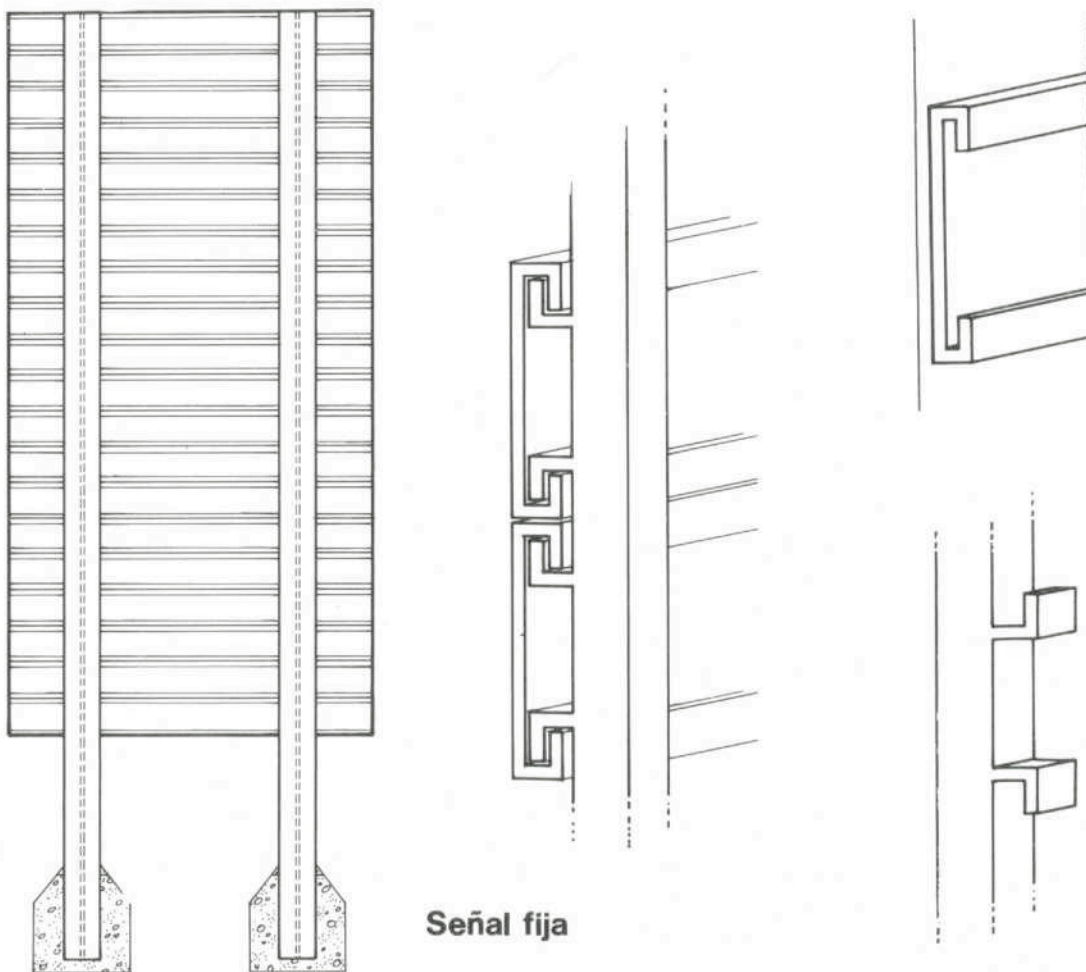
Es importante estudiar cuidadosamente:

- Que el lugar de implantación sea el adecuado (luz, visibilidad...)
- Que la señal sea de gran legibilidad.
- Que el mensaje sea lo más simplificado posible (utilización de pictogramas, textos breves...)
- El conjunto de la señal identifique a la Junta de Castilla y León.
- Y que su estructura sea sólida y perdure.

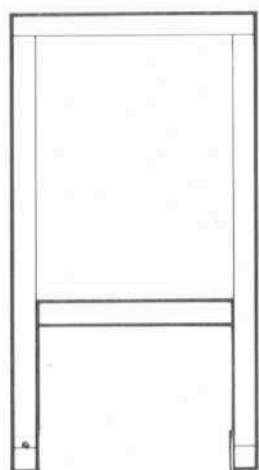
A continuación se han desarrollado tipos estándar que marcan la pauta constructiva a partir de estos principios.

En la señalización de Edificios Administrativos, es imprescindible que «toda» la señalización se ciña a la normativa que se indica a continuación, sólo de esta manera no se creará confusión definiendo un solo código.

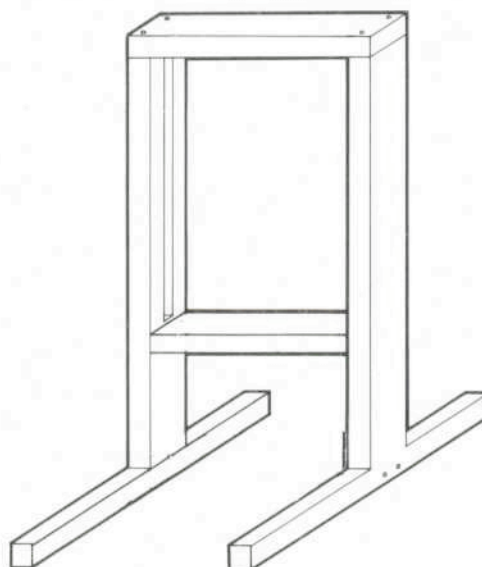
Los materiales para construir todos los elementos de señalización serán de acero, y deberán poderse intercambiar los paneles frontales, para posibles modificaciones y reutilización con otras informaciones.

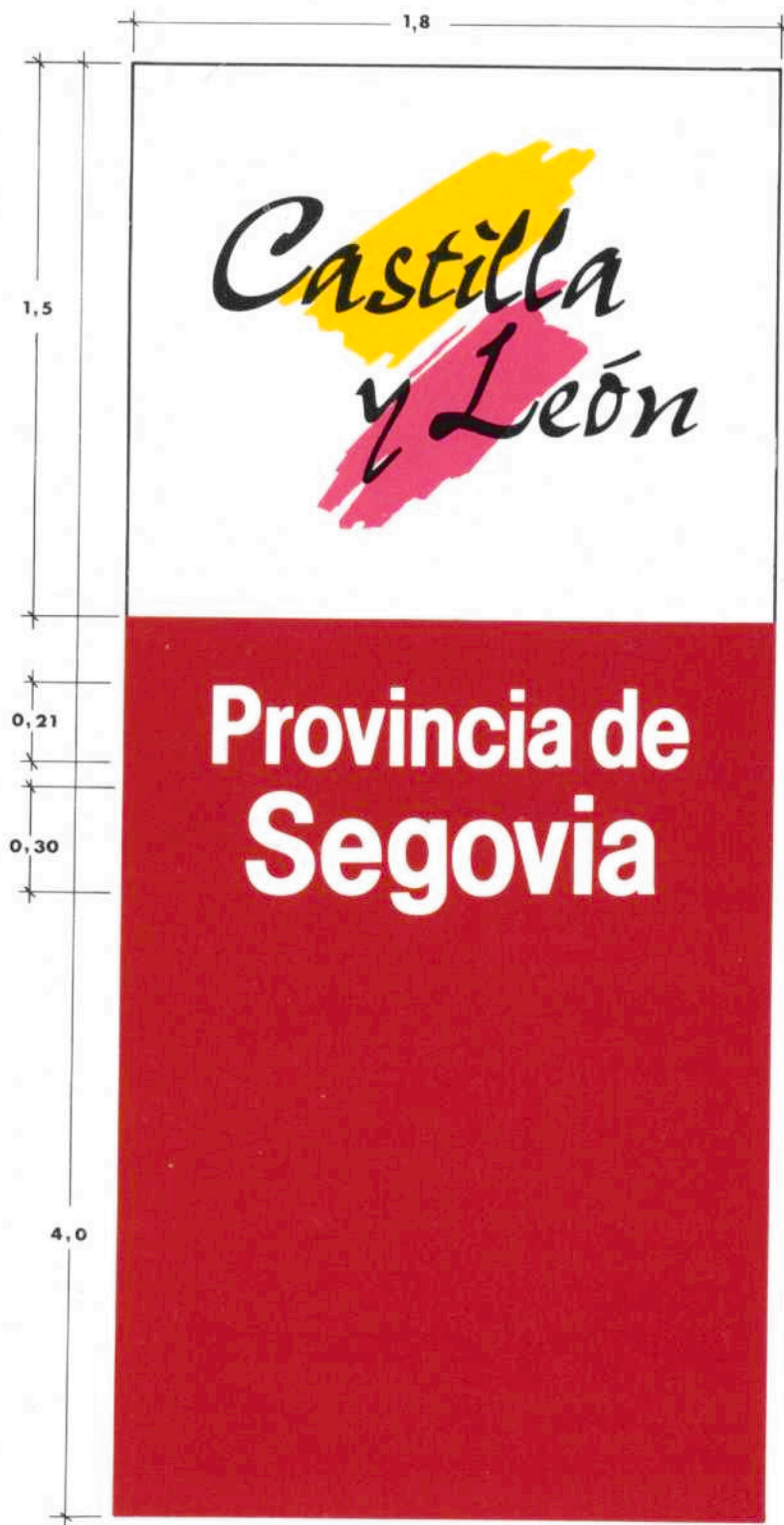


Señal fija



Señal móvil





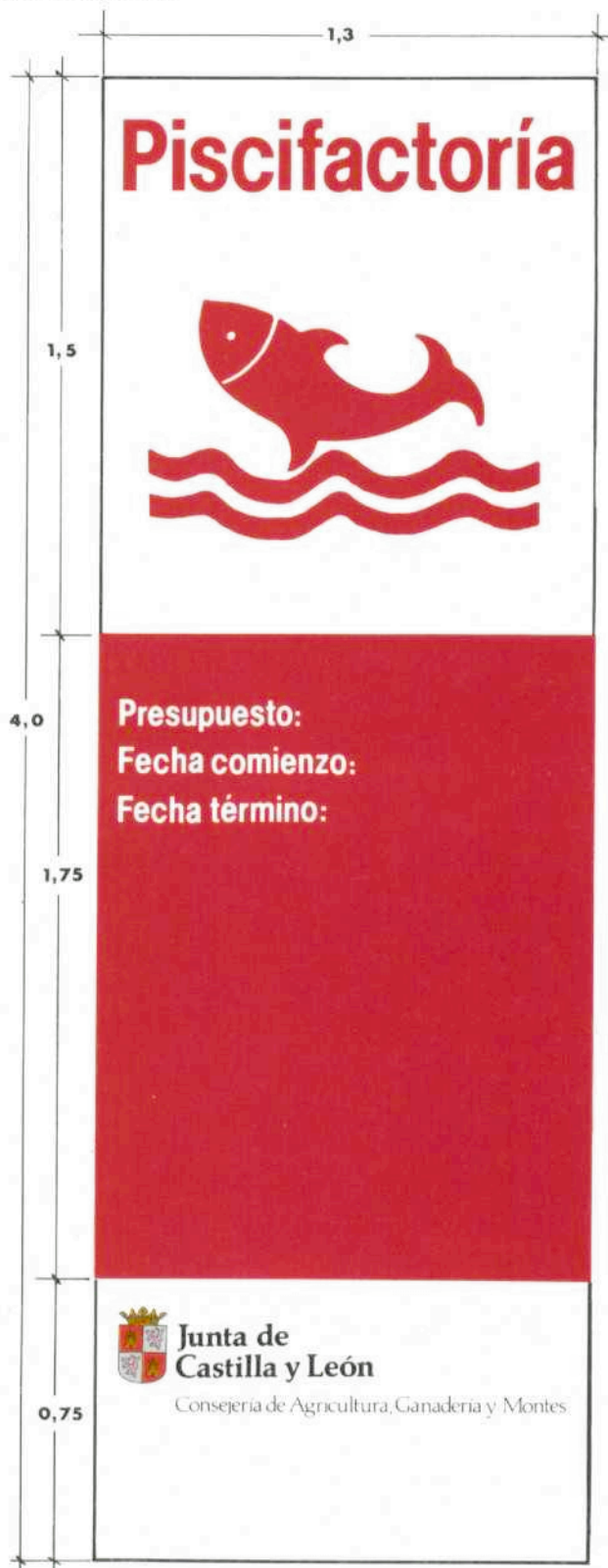
Entrada a la Comunidad

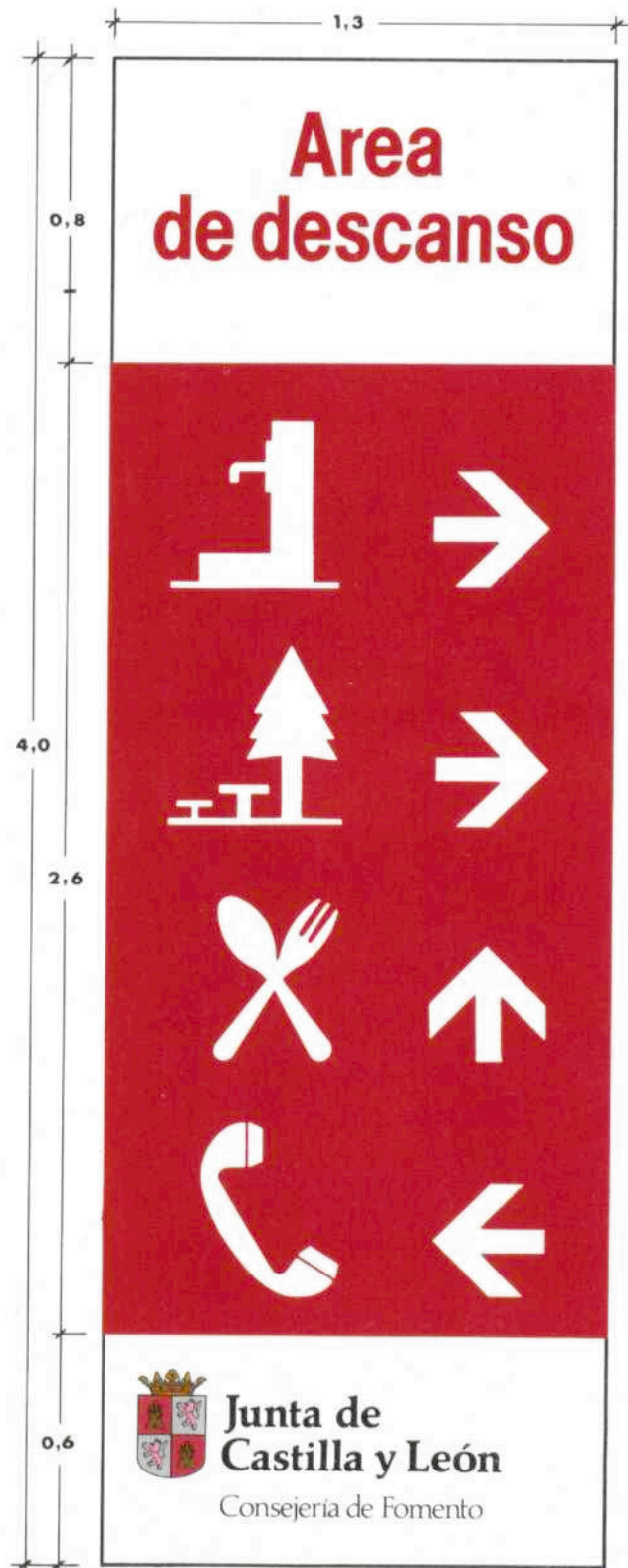


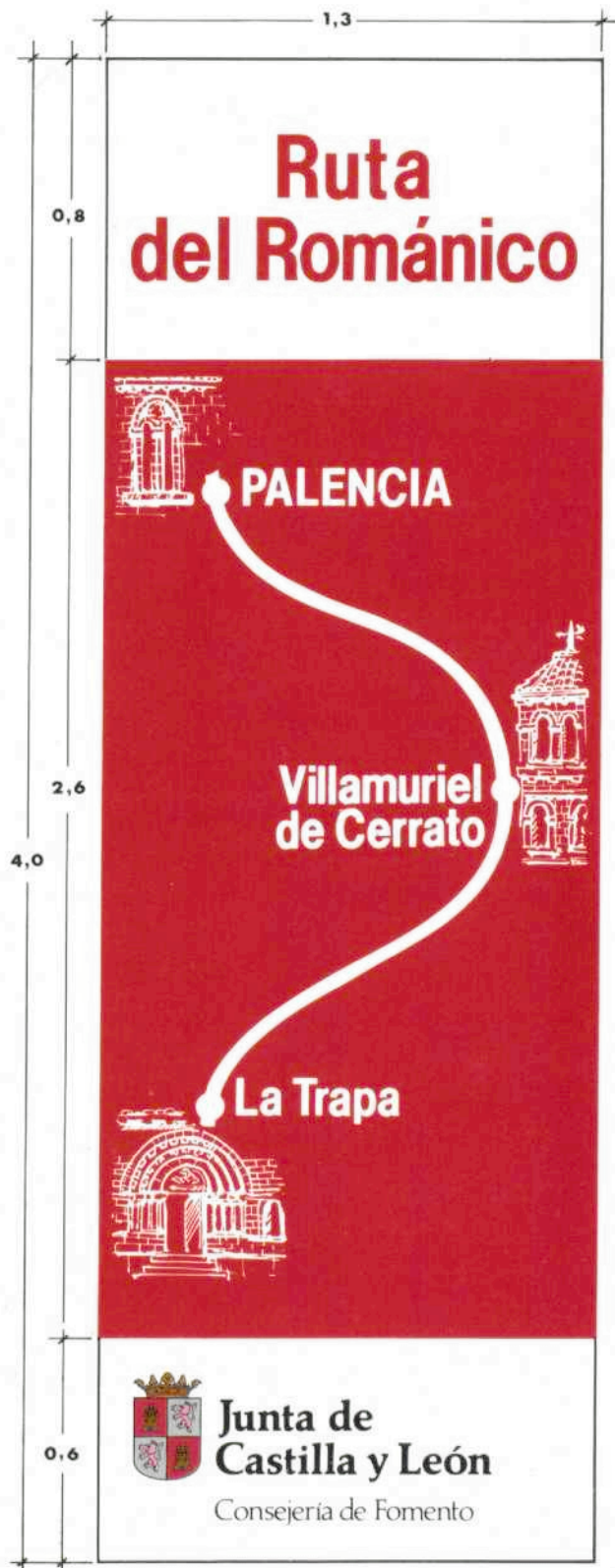


Todos los servicios culturales, deportivos, de investigación, asistenciales. etc., que gestiona el Gobierno de Castilla y León deben exponer su existencia al conocimiento de los ciudadanos, para que éstos puedan racionalizar el dónde y cómo utilizarlos.

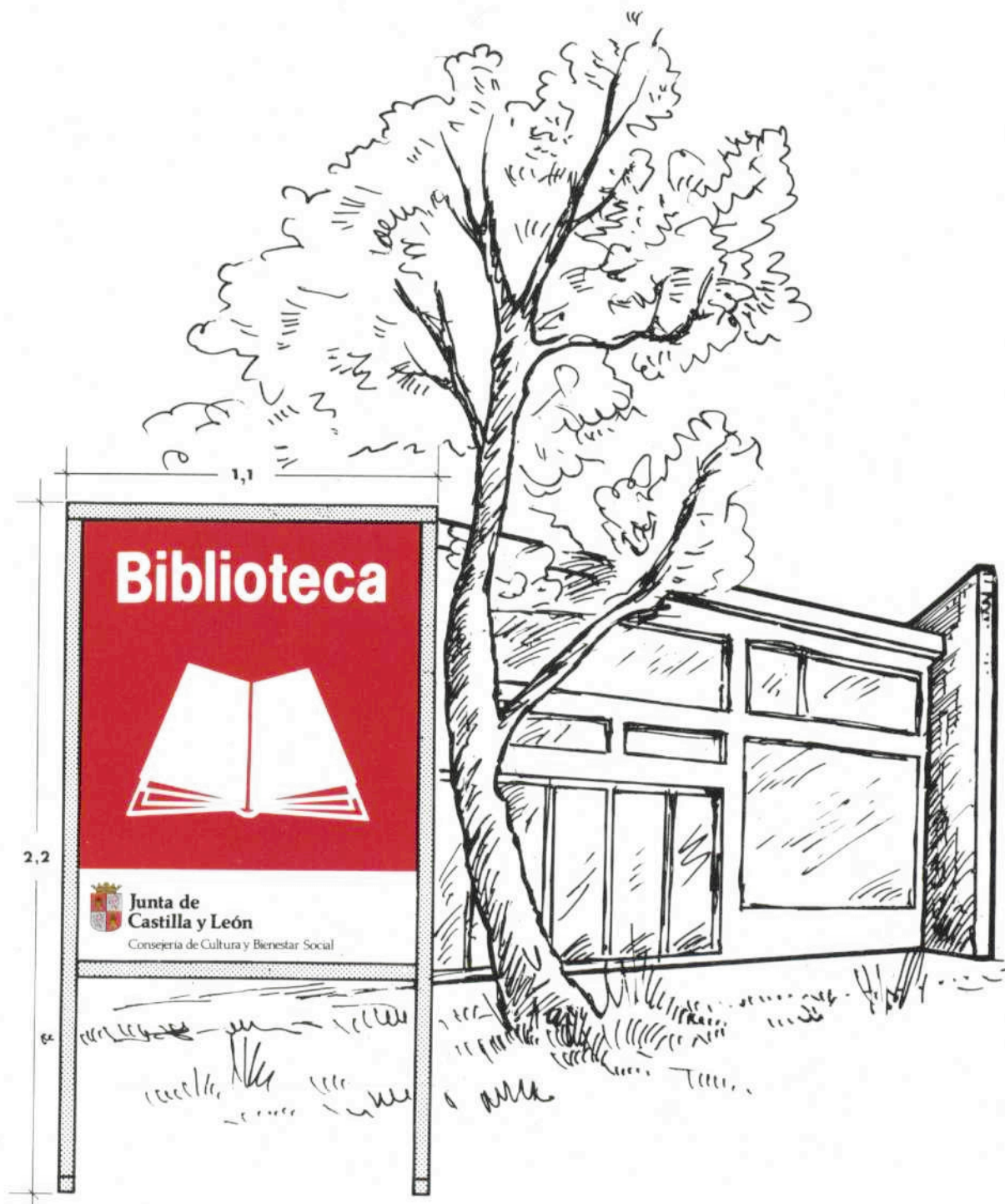
En definitiva, la función principal es la de proporcionar la información necesaria para facilitar al máximo la gestión del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

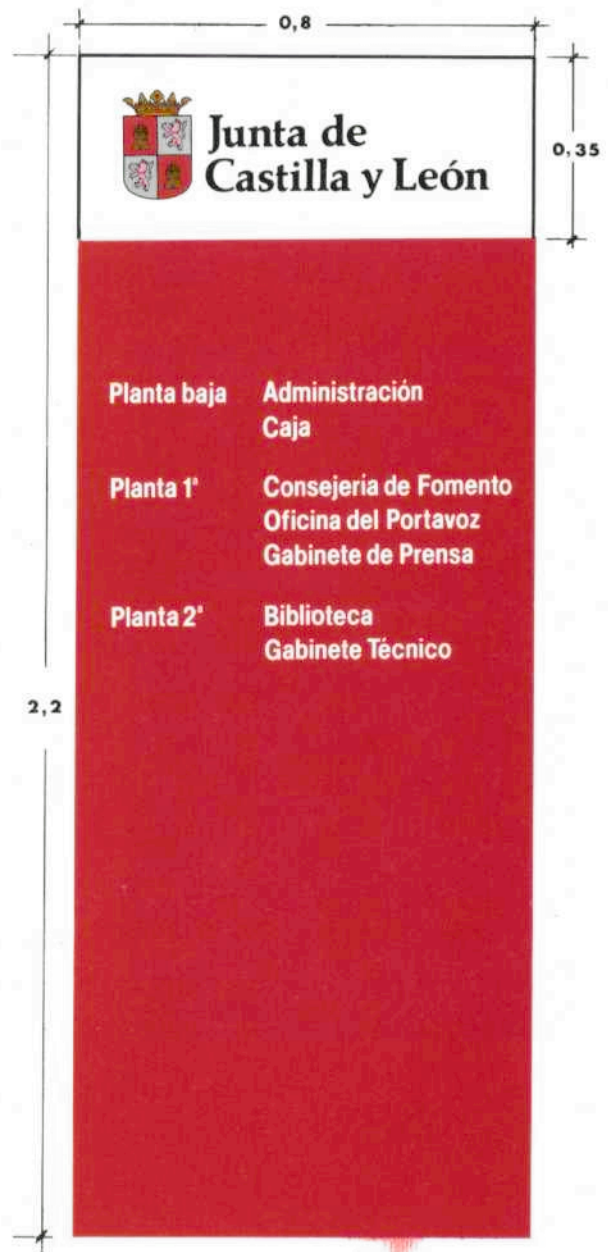


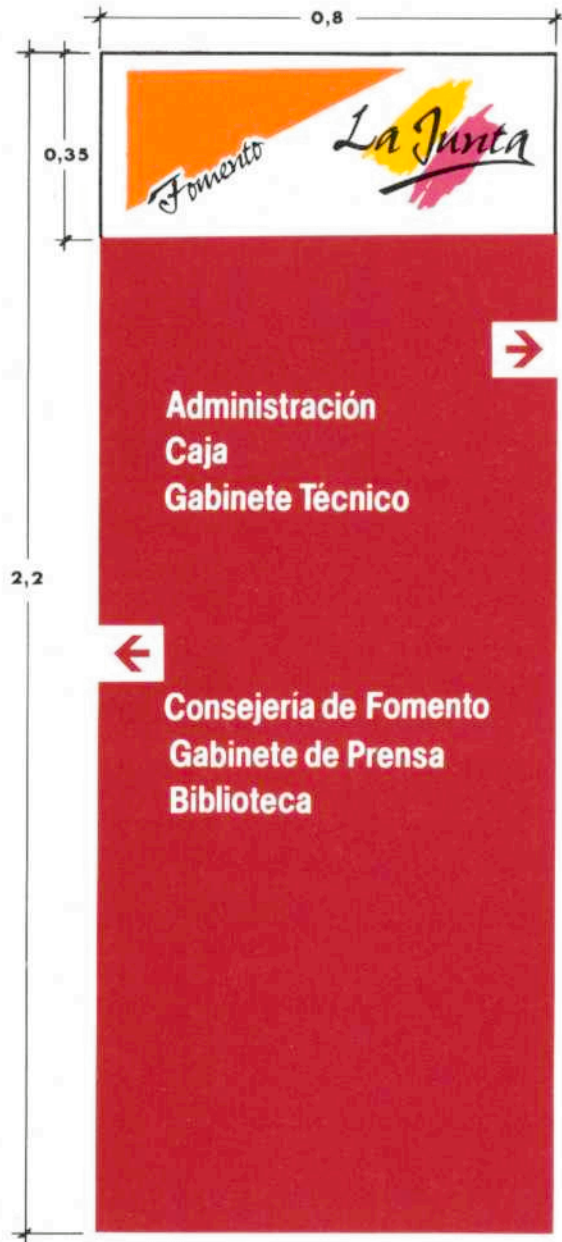


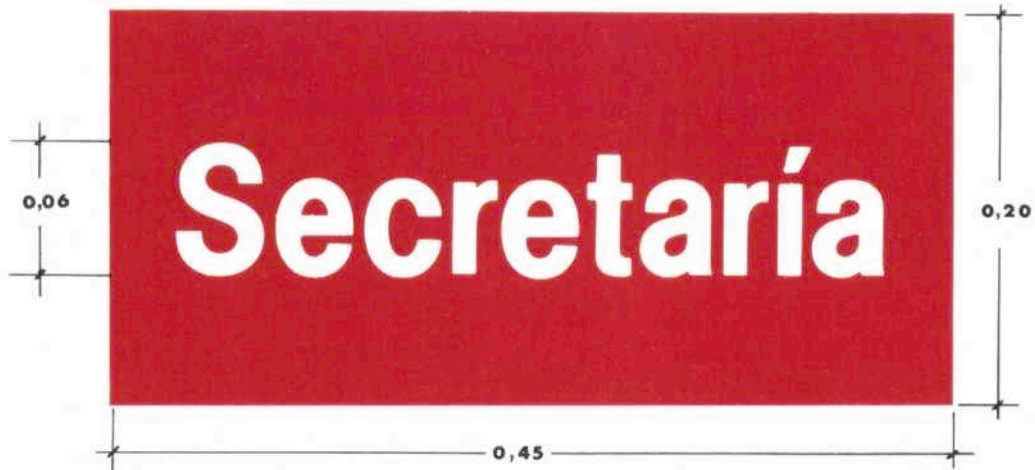


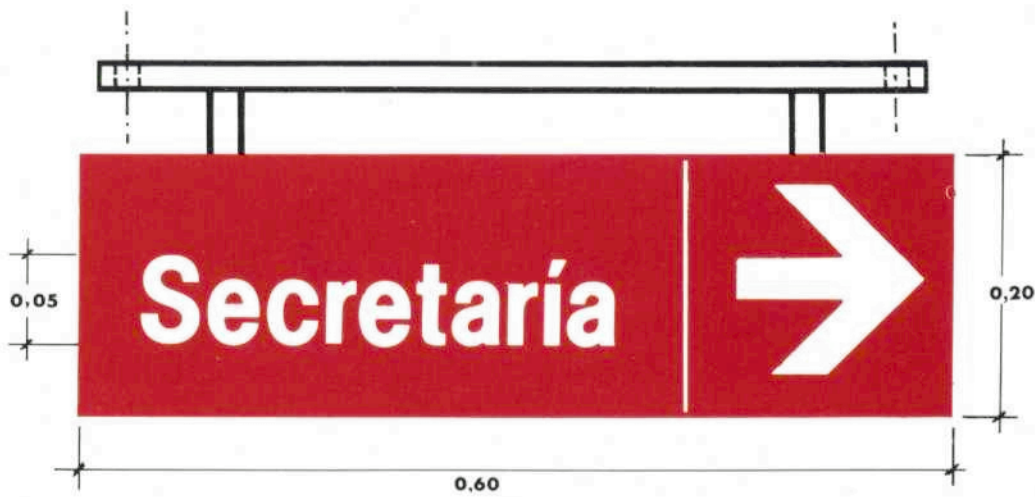


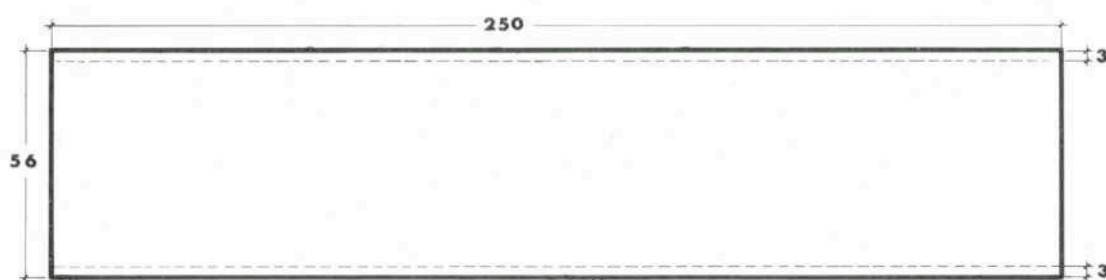




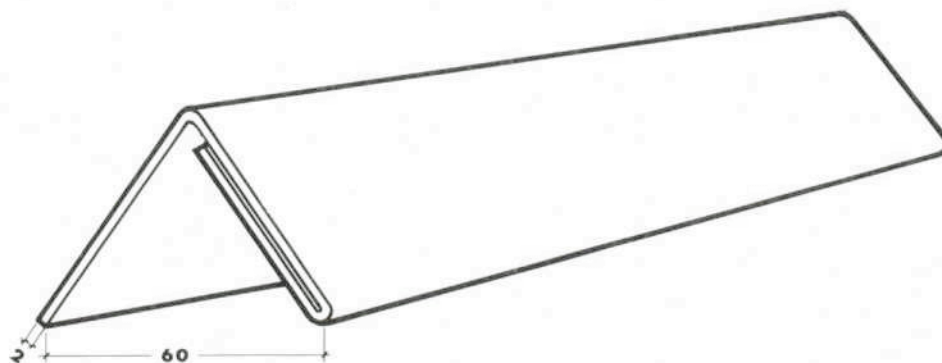









(en m/m)



	<p>Arturo Cuesta López</p> 
--	---

	<p>CAJA</p> 
--	--



El logotipo se situará siempre en las puertas delanteras de los vehículos, o en cualquier plano vertical que permita su fácil rotulación y lectura.

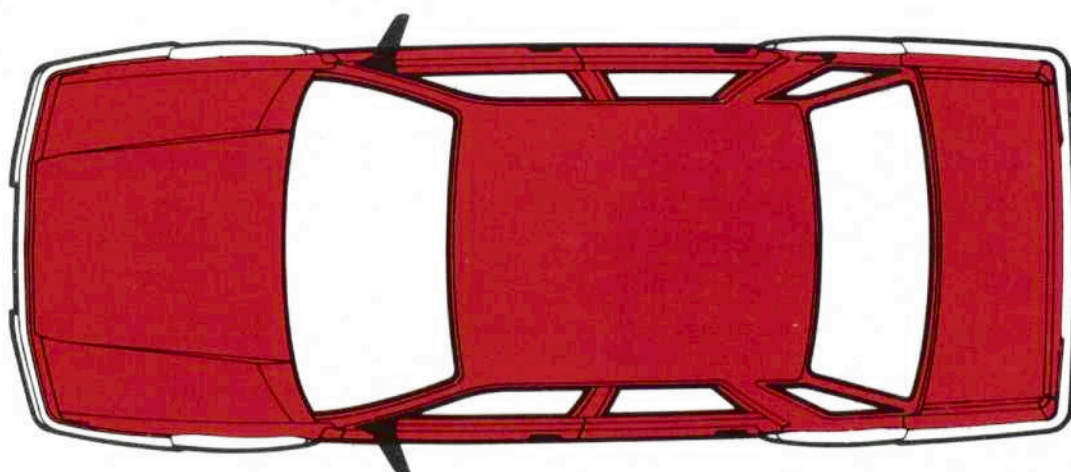
Nunca se situará en superficies inclinadas o irregulares.

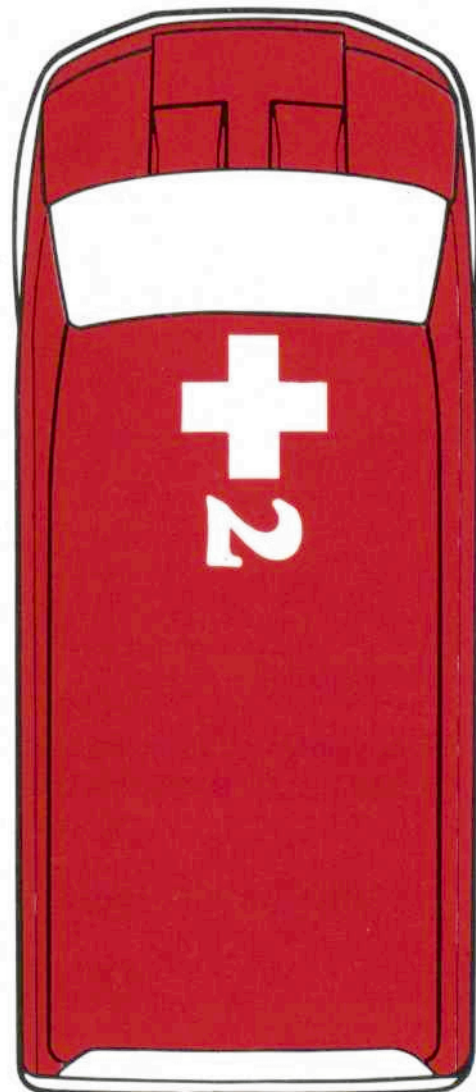
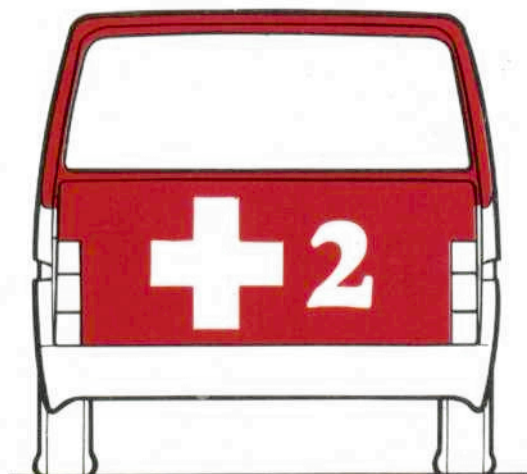
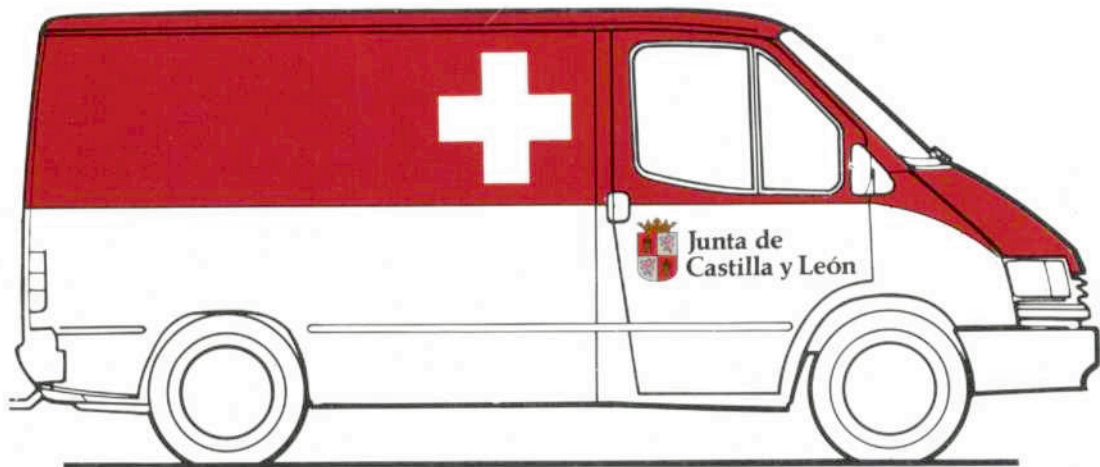
Toda la flota de vehículos de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON estarán pintados con el color corporativo, salvo casos excepcionales.

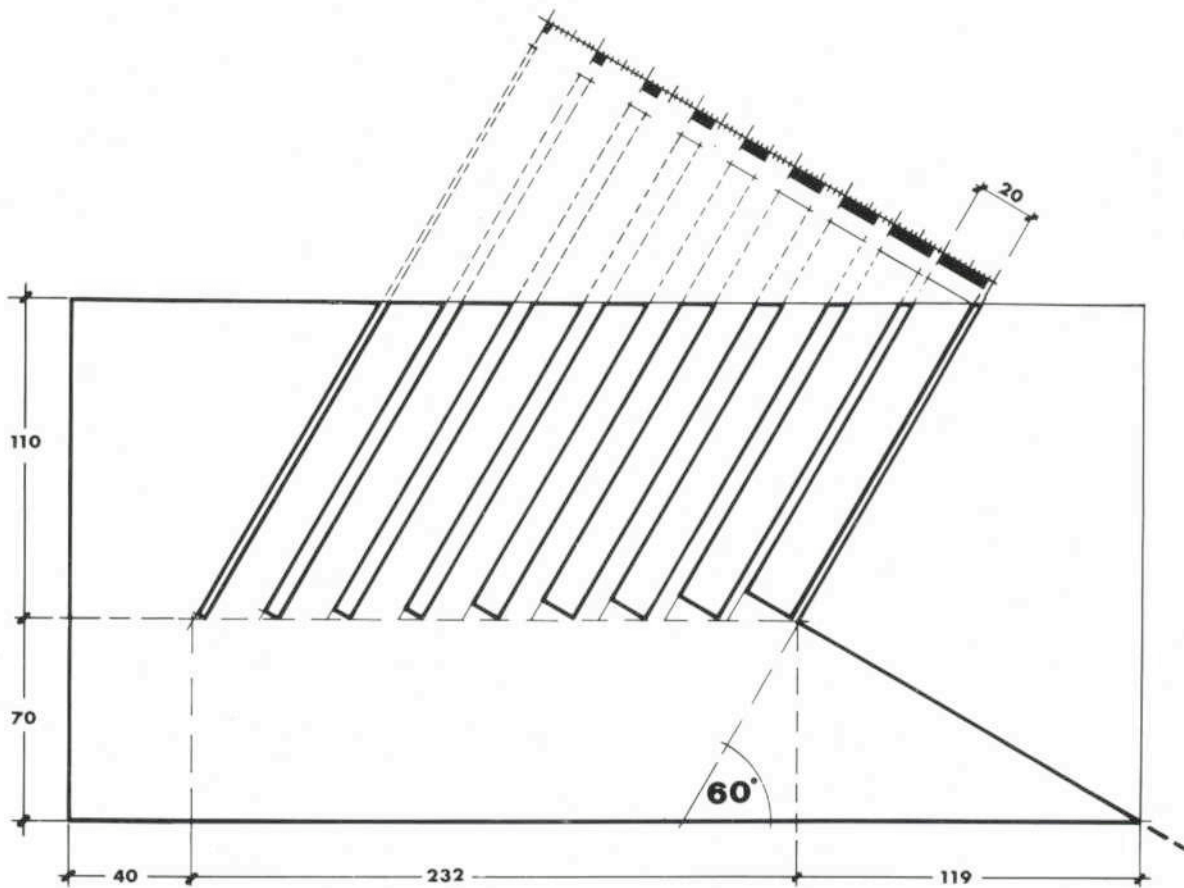
El logotipo irá siempre sobre fondo blanco, permitiendo así una fácil lectura y rápida identificación.

En turismos o vehículos pequeños se situará el logotipo en puertas delanteras izquierda y derecha. Para grandes vehículos, en paños verticales sobre los costados y parte posterior. Si fuese precisa la localización desde el aire, se rotulará un número de orden en el techo.

Siempre se intentará dejar un generoso espacio blanco alrededor del logotipo, sin que ello perjudique jamás su perfecta identificación y legibilidad.



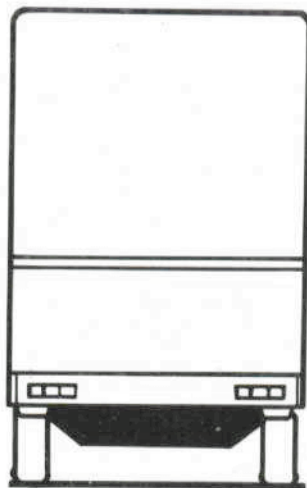
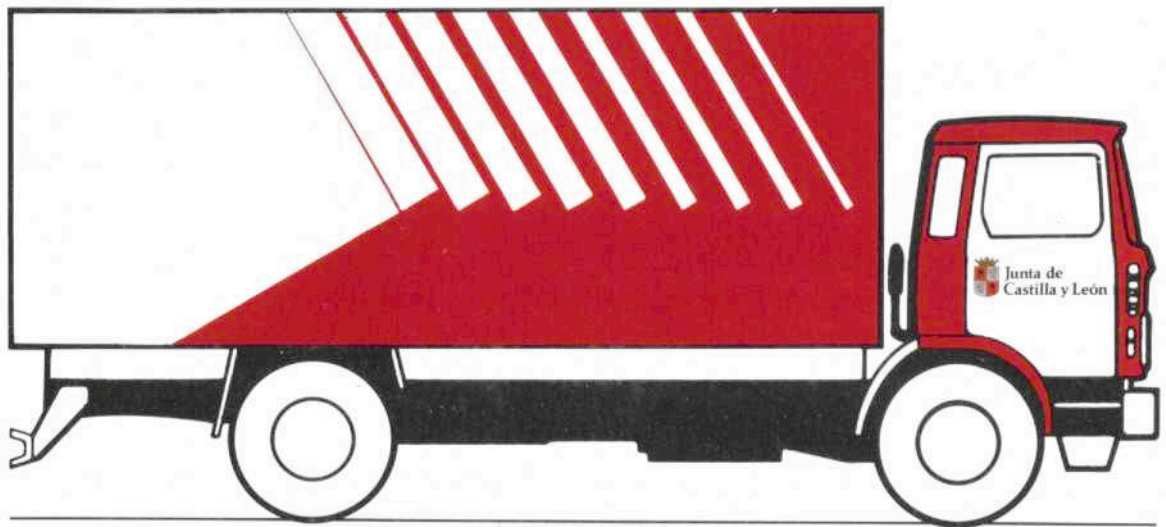


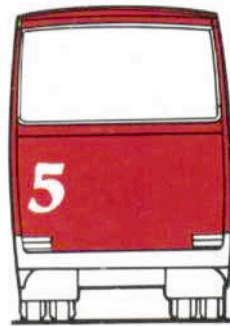
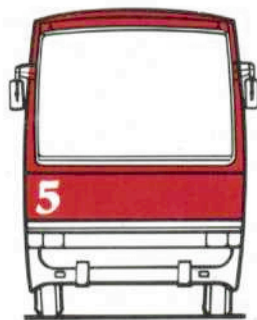


Los vehículos pesados se revestirán con una mancha roja, a partir del esquema siguiente.

Este se ha desarrollado para una superficie standard, y las diferentes adaptaciones a otros tamaños y proporciones, se harán a partir de él, manteniendo como cotas fijas:

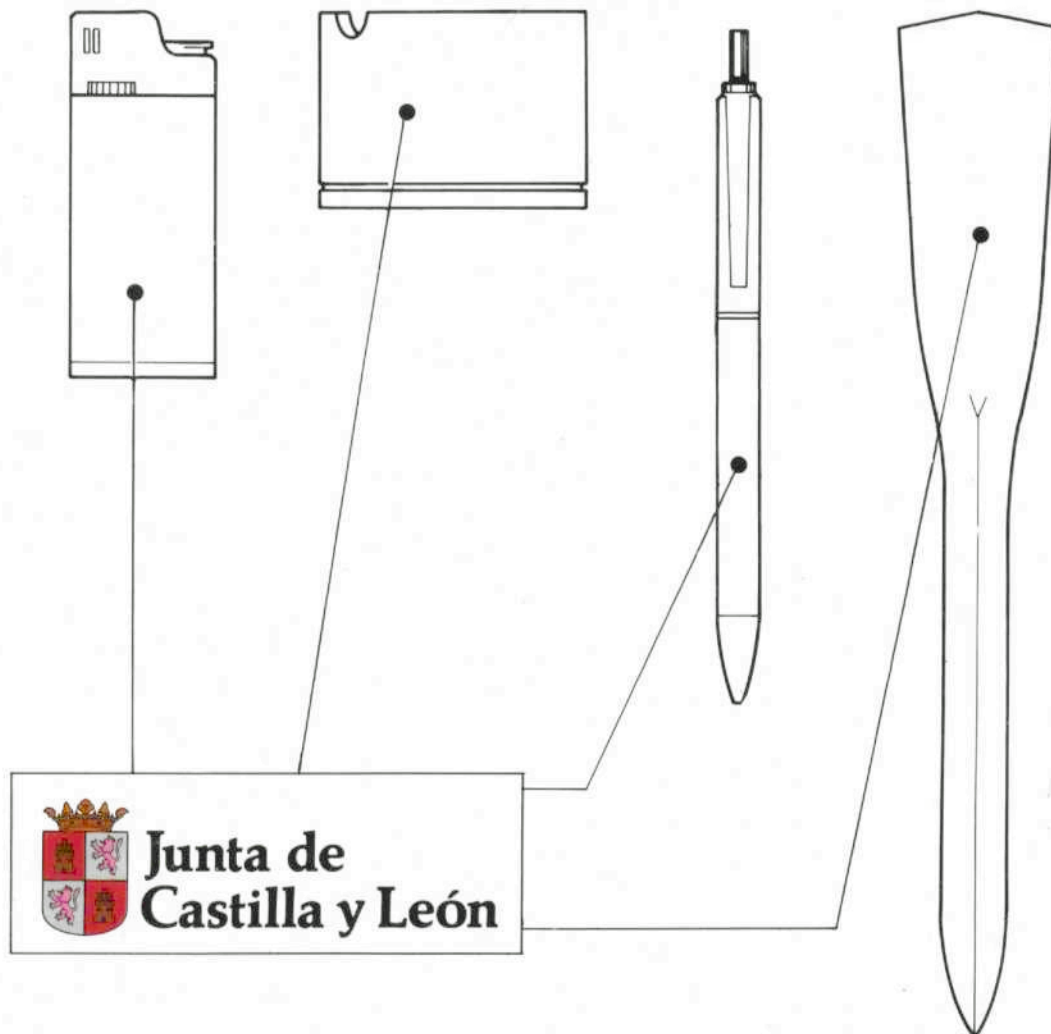
- la altura (110 cm.) de barrado
- la distancia de la parte delantera a la primera barra (40 cm.)





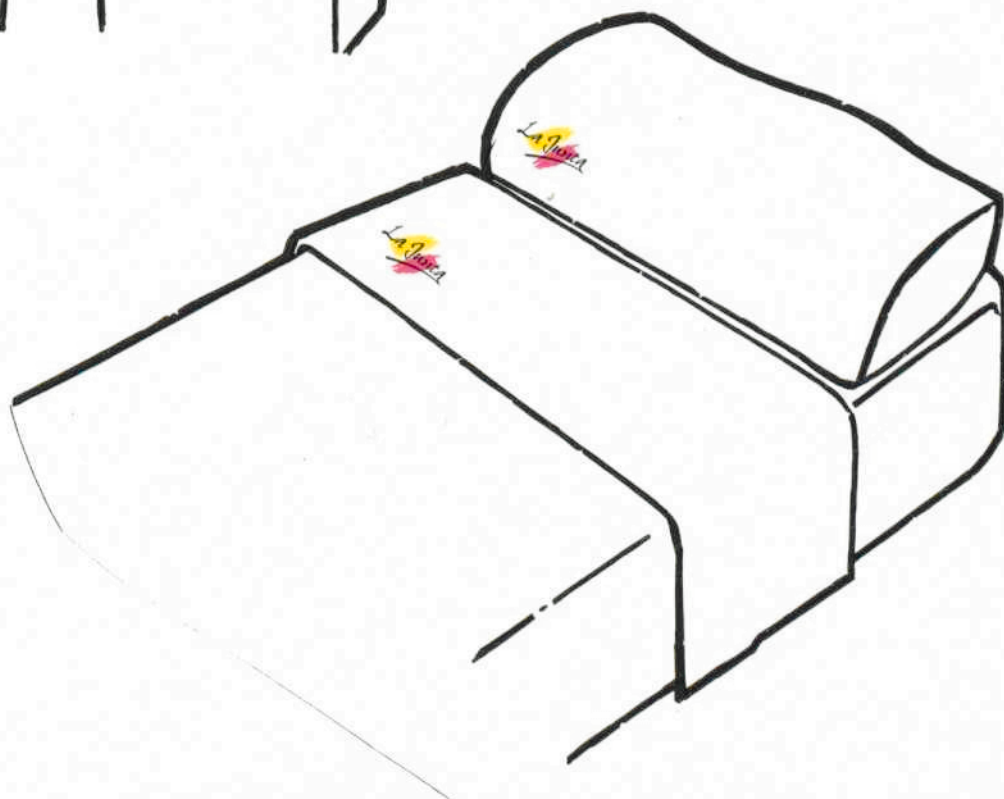
En este apartado, se trata de dar cabida a otros soportes o vías a través de las cuales hacer llegar una imagen identificadora del Gobierno Autónomo, y de su capacidad de gestión.

Como norma general, la firma del Gobierno será la base a través de la cual llevar esa imagen, haciendo una minuciosa selección de los soportes, de forma que sea perfectamente identificable; y que el soporte por su exclusividad, reclame la capacidad de atención necesaria.



Alfiler de corbata







Manual de Diseño Corporativo

G- 11561